

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 89-2021

1 Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las
2 dieciocho horas seis minutos del seis de julio dos mil veintiuno. Asisten las
3 señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio
4 quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso
5 Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia
6 Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las
7 señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses
8 Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro,
9 Marvin Villegas Bejarano, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña.
10 Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden,
11 del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera
12 Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez
13 Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano
14 Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René
15 Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge
16 Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia
17 Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del
18 distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba;
19 del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas;
20 del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro.
21 Ausente el regidor suplente Jose David Mitta Albán.- Se encuentran en la
22 sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia
23 Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria Guissella
24 Zúñiga Hernández, y Silvia Navarro Gómez, Asesora del Concejo Municipal. --

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

N° 89-2021

1 **ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 86-2021. -----**

2 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 86-2021; suficiente
3 discutido; se somete a votación el acta N° 86-2021; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
5 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
7 **acta 86-2021. -----**

8 **ARTÍCULO 2°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 88-2021. -----**

9 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 88-2021; suficiente
10 discutido; se somete a votación el acta N° 88-2021; **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
12 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
13 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
14 **acta 88-2021. -----**

15 **ARTÍCULO 3°. -RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL**
16 **ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN**
17 **ORDINARIA N°264-13 BAJO EL ARTÍCULO N°21 DE LA SESIÓN**
18 **CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013, PRESENTADO POR**
19 **ESTEBAN PIEDRA GARRO Y RIGOBERTO ZÚÑIGA CALVO. -----**

20 Se conoce oficio suscrito por los señores Esteban Piedra Garro y Rigoberto
21 Zúñiga Calvo, por el cual presentan recurso extraordinario de revisión contra el
22 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 12 acta 264-13. – Esta
23 presidencial recomienda la dispensa de trámite y enviar a la administración para
24 su estudio e informe. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor
25 Alfonso Víquez quien indica: por tratarse de un asunto de hace 8 años es
26 evidente que ninguno de nosotros está enterado de qué se trata esto y la única
27 documentación que se ha hecho llegar que es lo normal por lo menos en esta
28 etapa es el recurso, que es un recurso que tiene algunas páginas pero en total
29 lo que se nos hace llegar son 15 folios por la naturaleza del asunto es evidente
30 que no son solo 15 folios los que componen esto, sino que hay mucho más

N° 89-2021

1 entonces yo quisiera pedir que, si bien es cierto estoy de acuerdo que se remita
2 a la administración, que también conjuntamente con el informe técnico se haga
3 llegar todos los antecedentes por lo menos a nosotros, a la Fracción de
4 Liberación Nacional, de este asunto para poder tener todo el panorama
5 completo y poder tomar una decisión informada. –El presidente indica que
6 conste en actas y no sólo para la fracción del partido sino para todas las
7 fracciones, señora Secretaria. - Vistos los documentos, el presidente propone
8 la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
9 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
11 **Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
12 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de**
13 **comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la
14 Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
15 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez**
17 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
18 **y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.**
19 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Esteban
20 Piedra Garro y Rigoberto Zúñiga Calvo al correo electrónico
21 epidra@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 4°. – JURAMENTACIONES.** -----

23 El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Olger**
24 **Méndez Rojas cédula 30266060 como Representante Municipal**
25 **Propietario y Teresita Cubero Maroto cédula 302960064 como**
26 **Representante Municipal Suplente ante el Consejo Directivo del Colegio**
27 **Universitario de Cartago. Dichos nombramientos serán para el período**
28 **de ley correspondiente a partir del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del**
29 **2024.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alexander
30 Hernández Camacho Decano Colegio Universitario de Cartago, al señor

N° 89-2021

1 Alexander Hernández Camacho, Decano del Colegio Universitario de Cartago,
2 al señor Olger Méndez Rojas al correo electrónico olgermr@hotmail.com, a la
3 señora Teresita Cubero Maroto al correo electrónico
4 teresita.cubero@hotmail.com, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
5 Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 5°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22.412**
7 **“AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA**
8 **MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA**
9 **RECAUDACIÓN”**. -----

10 Se conoce oficio AM-INF-185-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por
11 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-
12 OF-194-2021/CA-OF-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el MSc.
13 Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica y el Lic. José Luis Jiménez
14 Fernández Jefe a.i. Departamento de Cobro Administrativo, y que dice: “...En
15 relación con el asunto que se cita en referencia, informamos: Mediante oficio
16 AT-OF-037-2021/AL-OF-112-2021/PT-OF-506-2021/CA-OF339-2021 de 27 de
17 abril de los corrientes, suscrito por la Directora Tributaria, el Jefe de Patentes y
18 los suscritos, nos habíamos pronunciado favorablemente acerca de este asunto
19 en su versión anterior que era mucho más amplia a la actual. Con esa
20 aclaración, nos referimos en específico al nuevo texto. I. DEL PROYECTO DE
21 LEY: El texto que se nos remite no refiere una exposición de motivos, por lo
22 que, al tener relación con el anterior, entendemos que su fundamento es el
23 mismo, sea: “...Conforme a su exposición de motivos, el presente proyecto se
24 motiva en la crisis económica que vive el país desde antes de la pandemia
25 actual, y que se ha agudizado con los efectos del COVID-19. Este proyecto,
26 propende a complementar la Ley N°9848 y las leyes de condonación que en
27 los últimos años han adoptado algunas municipalidades. Su objeto es
28 proporcionar a “...las corporaciones municipales, herramientas jurídicas a las
29 que puedan acogerse como órganos colegiados para otorgar beneficios a los
30 contribuyentes, que coadyuven a disminuir las deudas de estos, relacionadas

N° 89-2021

1 con los impuestos, tasas y servicios municipales, a través de la promoción de
2 mecanismos que permitan facilitar el pago, y de esta forma los sujetos pasivos
3 no vean más afectada su situación, y en el caso de la administración se
4 aumente la recaudación, considerando desde el año 2019, pues en relación
5 con las deudas que se arrastraban de ese año no se han tomado ningún tipo
6 de medidas. Y en este caso consideramos que autorizar a los gobiernos
7 locales, incluidos los concejos municipales de distrito, a realizar la condonación
8 de total o parcial de los recargos, intereses, multas y otras multas por
9 sanciones, que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas,
10 licencias, servicios, por el impuesto de bienes inmuebles, y demás obligaciones
11 de carácter municipal, en el periodo comprendido entre el primer trimestre del
12 año 2019 hasta el primer trimestre del año 2021, es una de las acciones que
13 puede ayudar tanto a los contribuyentes como a las municipalidades y concejos
14 municipales de distrito. Hoy en día, cualquier acción que pueda tomarse para
15 facilitar que los contribuyentes puedan atender sus obligaciones y esto no les
16 cause mayor perjuicio incluso en su patrimonio, tendrá incidencia en la
17 sostenibilidad económica, y aportará en la reactivación de la economía. Y en
18 el caso del sector municipal, el generar esos beneficios a los contribuyentes les
19 dará la opción de mejorar la recaudación, disminuir la morosidad, y les evita el
20 gasto en procesos de cobros administrativos y judiciales. En este sentido,
21 coadyuvar con medidas que faciliten la normalización de la situación tributaria
22 de los contribuyentes del régimen municipal, deben ser un beneficio en ambos
23 sentidos, dado que las municipalidades y los concejos municipales de distritos
24 requieren de aportes a sus finanzas para dar continuidad a los servicios que
25 desde estos se brindan a la población...” Propiamente, el proyecto actualizado
26 presenta el siguiente texto: “ARTÍCULO 1- Autorización municipal para la
27 condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y
28 tasas. Se autoriza a las municipalidades y concejos municipales de distrito del
29 país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación
30 total o parcial de los recargos, intereses y multas que adeuden a la

N° 89-2021

1 *municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el periodo comprendido*
2 *hasta el primer trimestre del año 2021. Esta condonación será efectiva solo en*
3 *el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del principal adeudado,*
4 *o se acojan a un arreglo de pago según lo señalado en esta Ley, para lo cual*
5 *deberá presentarse la solicitud ante la administración tributaria del gobierno*
6 *local por parte del contribuyente. ARTÍCULO 2- Acuerdo municipal para*
7 *aplicación de esta Ley. Para poder aplicar lo dispuesto en esta Ley, los*
8 *concejos municipales y los concejos municipales de distrito deberán acordar*
9 *las condiciones en las que implementarán la condonación de recargos,*
10 *intereses y multas, por concepto de impuestos y tasas municipales; para ello*
11 *deberán contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la*
12 *administración, de conformidad con los parámetros dispuestos en esta ley. Lo*
13 *anterior por acuerdo municipal, tomado dentro de los nueve meses posteriores*
14 *a la publicación de la presente Ley. ARTÍCULO 3- Arreglos de pagos: Se*
15 *autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, según*
16 *corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes durante los nueve*
17 *meses posteriores a la publicación de esta Ley, arreglos de pago por un plazo*
18 *de hasta veinticuatro meses, para que los contribuyentes cancelen el principal*
19 *de sus obligaciones pendientes por concepto de impuestos y tasas. Ante ello,*
20 *se deberán dictar las regulaciones internas que definan las condiciones de*
21 *dichas facilidades de pago. ARTÍCULO 4- Cobros Judiciales: Los deudores*
22 *que se encuentran en las etapas de cobro extra o judicial, antes de acogerse a*
23 *este beneficio, deberán cancelar los honorarios del abogado externo, los gastos*
24 *de perito en que haya incurrido la Municipalidad, para el trámite de cobro de*
25 *sus deudas, junto con las costas procesales. ARTÍCULO 5- Excepciones: No*
26 *se autoriza la condonación en aquellos casos que la Municipalidad, haya*
27 *denunciado o se encuentre ante una situación denunciante ante el Ministerio*
28 *Público, por estimar que existen irregularidades que pueden ser constitutivas*
29 *de los delitos tributarios tipificados en los artículos 92 y 93 del Código de*
30 *Normas y Procedimientos Tributarios, y en otros cuerpos de aplicación directa*

N° 89-2021

1 o de manera supletoria. Tampoco se autoriza la condonación referida en el
2 artículo 1 de esta ley, a los recargos, los intereses y las multas que adeuden a
3 la Municipalidad por concepto del impuesto de construcción, multa de
4 parquímetros e infringir la Ley N.º9047, Ley Regulación y Comercialización de
5 bebidas con Contenido Alcohólico. ARTÍCULO 6- Divulgación: Para lograr la
6 mayor recaudación posible, las municipalidades y los concejos municipales de
7 distrito que se acojan a la presente ley deberán realizar una adecuada campaña
8 de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcances
9 y los procedimientos de los beneficios consignados en esta Ley.” II. DEL
10 CRITERIO DE LOS SUSCRITOS: Desde un punto de vista legal, no se
11 aprecian roces constitucionales en el proyecto que nos ocupa, así como
12 tampoco errores de bulto de técnica legislativa y, en realidad, de lo que está
13 haciendo uso el legislador es de los instrumentos de la condonación de
14 accesorios y de los fraccionamientos de pago (artículos 1º y 3) ,en forma
15 generalizada y con respeto a la autonomía municipal al utilizarse la figura de la
16 autorización legislativa (artículos 1º y 4), a la vez que tutela la competencia
17 representativa del Concejo en la materia (numerales 1, 2 y 3.). Esta
18 actualización tiene por novedad, aparte de un menor articulado (por cuanto ya
19 no busca adicionar un artículo 10 bis a la Ley N.º .9047 para recalculer las
20 tarifas por esas licencias e introducir un transitorio para al artículo 10 bis de
21 esta ley, con el objeto de que en un plazo de quince días posteriores a la
22 entrada en vigencia, emitieran las comunas un reglamento y hasta tanto no se
23 hiciere ello, las municipalidades suspenderían el cobro de las licencias clase B
24 para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, correspondientes
25 al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020), el artículo de excepciones
26 el cual se considera prudente en lo que hace al primer párrafo del artículo 5 del
27 proyecto, no así en punto al párrafo segundo, toda vez que no existe
28 justificación alguna para que no se aplique a “... los recargos, los intereses y
29 las multas que adeuden a la Municipalidad por concepto del impuesto de
30 construcción, multa de parquímetros e infringir la Ley N.º9047, Ley Regulación

N° 89-2021

1 y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico”, que sí se
2 contemplaban originalmente. Igualmente, se introduce el artículo 4 sobre
3 cobros judiciales que se considera adecuado. En cuanto a la oportunidad del
4 proyecto, se reitera lo que se dijo en el informe original: “...En cuanto al tema
5 para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de
6 impuestos, tasas, servicios municipales esto traería un incentivo para aquellas
7 personas que mantienen deudas por varios periodos con la institución, con el
8 fin de aliviar la carga y poder mantenerse al día en sus cuentas, además de que
9 ello no representaría un debacle financiero para las finanzas municipales al ser
10 únicamente la condonación por multas e interese, y que el pendiente en
11 algunos no es de mucha relevancia como en el caso del impuesto de patentes
12 comerciales y de licores, más bien hasta se puede convertir en un plus para
13 que la institución cuente con más recursos económicos frescos ante el pago del
14 principal...” III. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras conviene a los intereses
15 municipales y/o nacionales, siempre y cuando se elimine el párrafo segundo del
16 artículo 5. IV. RECOMENDACIÓN: Recomendamos que se manifieste al
17 Primer Poder de la República que el proyecto en estudio merece ser aprobado,
18 siempre y cuando se elimine el párrafo segundo del artículo 5...”. ---Vistos los
19 documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete
20 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
21 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
22 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
23 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**
24 **dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe
25 AL-OF-194-2021/CA-OF-2021 e informar a la Asamblea Legislativa que el
26 proyecto en estudio merece ser aprobado, siempre y cuando se elimine el
27 párrafo segundo del artículo 5, somete a discusión, suficientemente discutido,
28 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
29 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
30 **Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**

N° 89-2021

1 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-194-2021/CA-OF-2021**
2 **e informar a la Asamblea Legislativa que el proyecto en estudio merece**
3 **ser aprobado, siempre y cuando se elimine el párrafo segundo del artículo**
4 **5. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente**
5 **discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad con nueve votos**
6 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
7 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
8 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este**
9 **acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Cinthya Díaz Briceño Jefe**
10 **Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa a los correos**
11 **electrónicos cdiaz@asamblea.go.cr / juan.fernandez@asamblea.go.cr y al Lic.**
12 **Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente**
13 **aprobado. -----**

14 **ARTÍCULO 6°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22.401**
15 **“REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL N°7575, ADICIÓN DE**
16 **ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”. -----**

17 Se conoce oficio AM-INF-186-2021 de fecha 28 de junio del 2021, suscrito por
18 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio OGR-
19 OF-024-2021/AL-OF-195-2021 de fecha 28 de junio del 2021, suscrito por la
20 Ing. Paula Sanabria Mata Encargada de la Oficina de Gestión de Riesgo y el
21 MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: “...El
22 presente proyecto exhibe el siguiente texto: “ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónese
23 dos nuevos artículos 33 bis y 33 ter a la Ley Forestal, Ley No. 7575 del 16 de
24 abril de 1996 y sus reformas. El texto dirá: Artículo 33 bis- Infraestructura civil
25 en áreas de protección urbanas y rurales. Se autoriza la colocación de obras
26 en cauce y áreas de protección tales como diques, muros, alcantarillas,
27 puentes, acueductos, drenajes con mallas para recolección de residuos sólidos,
28 transporte y descarga de aguas pluviales y de aguas servidas para su debido
29 saneamiento, vertidos con sistema de tratamiento y descargas de drenaje
30 agrícola para bajar el nivel freático que puede ser por canal abierto o por

N° 89-2021

1 *tubería, sin deterioro de la calidad del agua. La responsabilidad de autorizar*
2 *estas obras residirá exclusivamente en la Dirección de Aguas del Ministerio de*
3 *Ambiente y Energía, los cuales establecerán los requisitos y estudios*
4 *necesarios, así como plazos de la administración para resolver. Artículo 33 ter-*
5 *Obras de recuperación y rehabilitación en áreas de protección en zonas*
6 *urbanas. En zonas urbanas, se autoriza el uso y gestión de las áreas de*
7 *protección establecidas en el inciso b del Artículo 33 de esta Ley,*
8 *exclusivamente para actividades y obras de bajo impacto ambiental, declaradas*
9 *de interés público, siempre y cuando cumplan con regulaciones técnicas y*
10 *estén orientadas a la recuperación, rehabilitación y resguardo de los ríos, que*
11 *coadyuven a conservar el recurso hídrico y sus ecosistemas asociados, que*
12 *generen espacios de protección, esparcimiento y movilidad sostenible, con el*
13 *objetivo de evitar la contaminación y mitigar los impactos del cambio climático,*
14 *siempre que sea para beneficio del ecosistema. En estas mismas zonas*
15 *urbanas, no se considerarán invasión de áreas de protección, las*
16 *construcciones autorizadas conforme a la presente ley y que cumplan con los*
17 *trámites y requisitos que se establezcan vía reglamento y que obtengan las*
18 *debidas autorizaciones por parte de las instituciones competentes siempre y*
19 *cuando promuevan la recuperación, reforestación y regeneración de las áreas*
20 *de protección. Se considerarán invasiones aquellas obras que no cuenten con*
21 *los permisos respectivos o las que se hayan otorgado contrario a la presente*
22 *ley o normativa conexas. La responsabilidad de autorizar estas obras residirá*
23 *exclusivamente en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, los*
24 *requisitos técnicos, estudios necesarios y plazos se definirán vía reglamento.*
25 *Cualquier obra que requiera la corta de uno o más árboles de especies nativas*
26 *en áreas de protección, deberá contar con un decreto de conveniencia nacional,*
27 *conforme a lo establecido en el artículo 34 de esta Ley, así como presentar los*
28 *estudios y medidas compensatorias necesarias. Vía reglamento, se definirán*
29 *los plazos de la administración para resolver sobre los permisos de corta.*
30 *TRANSITORIO ÚNICO- El Ministerio de Ambiente y Energía contará con un*

N° 89-2021

1 *plazo de 3 meses máximo para reglamentar esta ley. La falta de*
2 *reglamentación no impedirá la aplicación de esta ley.” II. DEL CRITERIO DE*
3 *LOS SUSCRITOS: El numeral 33 de la Ley Forestal es totalmente omiso en*
4 *cuanto a lo que se desea regular en el proyecto de marras, al decir únicamente:*
5 *“Artículo 33.- Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las*
6 *siguientes: a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un*
7 *radio de cien metros medidos de modo horizontal. b) Una franja de quince*
8 *metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas*
9 *horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos,*
10 *si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es*
11 *quebrado. c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las*
12 *riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales*
13 *construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y*
14 *embalses artificiales privados. d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los*
15 *manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes*
16 *establecidos en el reglamento de esta ley.” En este sentido, se tiene que,*
17 *conforme a la exposición de motivos de la iniciativa bajo examen: “-El marco*
18 *normativo del régimen de las áreas de protección, es una limitación al derecho*
19 *de propiedad, conforme con el principio de función social y ambiental de la*
20 *propiedad, amparadas los artículos 45 y 50 de la Constitución Política. Esta*
21 *limitación no implica una pérdida total de los derechos y obligaciones de las*
22 *personas propietarias, sobre dichos terrenos. Por tanto, no se trata de un*
23 *régimen de protección absoluta como si se tratara de la más estricta de las*
24 *categorías de manejo del Patrimonio Natural del Estado, sino de una regulación*
25 *que busca que las personas propietarias, públicas o privadas, conserven la*
26 *cobertura arbórea riparia o ribereña natural y recuperen y reforesten aquellos*
27 *espacios en que se ha perdido y que las obras de infraestructura que*
28 *necesariamente deben realizarse en ellas, se hagan respetando criterios de*
29 *razonabilidad, oportunidad y conveniencia. Ya existe en el marco normativo*
30 *vigente, autorización para establecer servidumbres de acueducto en las riberas*

N° 89-2021

1 de los ríos, sin embargo, esta normativa de 1942 no contempla todo el espectro
2 de infraestructura civil que requiere necesariamente el aprovechamiento de las
3 áreas de protección, lo que es un vacío normativo importante que debe
4 solventarse, de manera que permita su reglamentación y regulación efectiva
5 por parte de las autoridades de ambiente. La falta de políticas y lineamientos,
6 así como la poca claridad en cuanto a competencias institucionales, es una de
7 las causas del estado de abandono y los casos de invasión de áreas de
8 protección. Si bien recientemente se han emitido políticas públicas para
9 solventar esta situación, estas mismas señalan la necesidad de actualizar el
10 marco legal y de clarificar las competencias para hacer una mejor gestión de
11 estas. La normativa emitida por la Dirección de Aguas de MINAE se encuentra
12 vía reglamento, sin embargo, por seguridad jurídica tanto para personas
13 usuarias como funcionarias, es importante contar con sustento de rango legal.
14 La regulación y clarificación de competencias para la autorización de obras de
15 infraestructura civil y de obras para la recuperación y rehabilitación en áreas de
16 protección no implica regresividad ambiental, por el contrario, este marco
17 normativo se suscribe al principio de objetivación en materia ambiental mejor
18 conocido como principio de vinculación a la ciencia y a la técnica, o bien
19 también, principio de razonabilidad en materia ambiental. La finalidad de este
20 proyecto de ley es justamente que las acciones que ya se realizan y aquellas
21 que se realicen en el futuro, se ajusten a los criterios técnicos que establezcan
22 las autoridades ambientales del país y, sobre todo, que estén amparadas en
23 función de la necesidad y conveniencia de las mayorías y conforme a los pilares
24 de la sostenibilidad (social, ambiental y económico). Los requisitos para la corta
25 de árboles nativos en áreas de protección se mantienen conforme a lo
26 establecido en la Ley Forestal 7575, por tanto, el presente proyecto de ley no
27 implica, de ninguna manera, regresión en fines de la ley vigente, sino que busca
28 brindar un marco normativo moderno y actualizado para la implementación de
29 nuevas estrategias para la recuperación y rehabilitación de los ríos urbanos,
30 acorde a las necesidades del S.XXI.” Cabalmente, el proyecto repara en el

N° 89-2021

1 *abandono de esas zonas y por ende, se orienta a "...herramientas para permitir*
2 *e impulsar iniciativas de recuperación del entorno natural urbano como espacio*
3 *público, la creación de infraestructura para su conservación y regeneración*
4 *ambiental para lograr un ecosistema equilibrado y así revertir el estado de*
5 *abandono y degradación en que se encuentran estas áreas de protección..." a*
6 *"...cambiar esta cultura de desprotección y desvalorización de los ríos urbanos*
7 *y que estos vuelvan a ser un sitio de disfrute y esparcimiento en la ciudad, que*
8 *la ciudadanía vuelva el rostro a los ríos y valore los bosques ribereños que aún*
9 *quedan y los que podemos recuperar, con toda su biodiversidad..."*, y a
10 *"...visibilizar a las áreas de protección de ríos urbanos como aliadas en la*
11 *gestión y mitigación de riesgos y en las estrategias país para la recuperación*
12 *post COVID-19..."*, todo ello mediante la autorización de obras como
13 *"...investigación, capacitación, ecoturismo y aprovechamiento de agua para*
14 *consumo humano, así mismo, por ley especial está autorizada la colocación de*
15 *infraestructura para telecomunicaciones..."* y *"...además de los tradicionales*
16 *puentes vehiculares que ahora se realizan, se puedan ejecutar proyectos*
17 *modernos de movilidad activa, que involucren formas más sostenibles de*
18 *transporte o que se puedan colocar mallas de recolección de residuos sólidos*
19 *a la orilla de los ríos, que además de limpiar el río, puedan ser utilizados como*
20 *materia prima para ecobloques u otros materiales constructivos hechos a partir*
21 *de material reciclado..."*. Desde esa perspectiva, y dado que, en definitiva, se
22 *busca una adecuada utilización adecuada y no invasiva o impropia, de las*
23 *zonas de protección del numeral 33 IBID., es harto conveniente el proyecto de*
24 *marras. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras conviene a los intereses*
25 *municipales y/o nacionales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomendamos que se*
26 *manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio merece*
27 *ser aprobado..."*. ---Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa
28 de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete
29 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez**

N° 89-2021

1 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
2 **y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente
3 propone aprobar el informe OGR-OF-024-2021/AL-OF-195-2021 e informar a
4 la Asamblea Legislativa que el proyecto en estudio merece ser aprobado,
5 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
6 **por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
7 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
8 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
9 **aprobar el informe OGR-OF-024-2021/AL-OF-195-2021y que se remita a la**
10 **Asamblea Legislativa para lo correspondiente e informar a la Asamblea**
11 **Legislativa que el proyecto en estudio merece ser aprobado.** El presidente
12 solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
13 votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
15 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
16 **y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
17 fecha de recibo al señor Edel Reales Noboa Director a.i., Asamblea Legislativa
18 a los correos electrónicos karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr
19 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
20 **aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO 7°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22.404**
22 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS**
23 **Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N°8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE**
24 **2005 Y SUS REFORMAS”.** -----

25 Se conoce oficio AM-INF-186-2021 de fecha 28 de junio del 2021, suscrito por
26 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio OGR-
27 OF-025-2021/AL-OF-193-2021 de fecha 28 de junio del 2021, suscrito por la
28 Ing. Paula Sanabria Mata Encargada de la Oficina de Gestión de Riesgo y el
29 MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: “...*En*
30 *relación con el asunto que se cita en referencia, informamos: I. DEL*

N° 89-2021

1 *PROYECTO DE LEY: El presente proyecto exhibe el siguiente texto:*
2 *“ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónense dos párrafos finales al artículo 32 de la Ley*
3 *Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 de 22 de*
4 *noviembre de 2005 y sus reformas, según se indica de la siguiente manera:*
5 *Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de*
6 *excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa*
7 *y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente*
8 *necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y*
9 *proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido*
10 *de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños*
11 *provocados en efecto. Las obras y proyectos necesarios para la atención de*
12 *cualquiera de las fases de la emergencia reguladas en el artículo 30 de la*
13 *presente ley, así como las acciones establecidas en el párrafo final de su*
14 *artículo 15, están cubiertas por el régimen de excepción y por lo tanto su*
15 *ejecución no debe ser sometida a la tramitología ordinaria. Los proyectos y*
16 *obras enmarcados en las normas citadas en el párrafo anterior estarán exentos*
17 *de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces,*
18 *zonas protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas*
19 *fronterizas.” II. DEL CRITERIO DE LOS SUSCRITOS: Los numerales 15 y 30*
20 *de la ley que se busca reformar, disponen: “Artículo 15.-Competencias*
21 *extraordinarias de la comisión. Declarado el estado de emergencia establecido*
22 *en el artículo 29 de esta Ley corresponderá a la Comisión planear, coordinar,*
23 *dirigir y controlar las acciones orientadas a resolver necesidades urgentes,*
24 *ejecutar programas y actividades de protección, salvamento y rehabilitación.*
25 *Para ello, deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes acciones: a) La*
26 *coordinación, la dirección y el control de la atención de las emergencias*
27 *declaradas así por el Poder Ejecutivo, se realizarán según las fases definidas*
28 *en el artículo 30 de esta Ley; para ello la Comisión, por medio de la Dirección*
29 *Ejecutiva, deberá elaborar el Plan General de la Emergencia, según los*
30 *términos referidos en el Capítulo VI de esta Ley. b) Debe coordinar la*

N° 89-2021

1 *evaluación de los daños, para lo cual las instituciones de la Administración*
2 *Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los Gobiernos*
3 *Locales y las empresas estatales serán responsables de evaluar los daños y*
4 *coordinar su realización con la Comisión. c) Planificar, coordinar, organizar y*
5 *supervisar la ejecución de acciones de salvamento de los organismos públicos*
6 *y privados, nacionales e internacionales. d) Coordinar las investigaciones*
7 *científicas y técnicas necesarias para el Plan, así como los programas de*
8 *recuperación física y económica, y darles el seguimiento necesario. e) Nombrar*
9 *como unidades ejecutoras, a las instituciones públicas que tengan bajo su*
10 *ámbito de competencia, la ejecución de las obras definidas en el Plan General*
11 *de la Emergencia y supervisar su realización. f) Contratar al personal especial*
12 *que requiera por periodos determinados y conforme a la declaración de*
13 *emergencia. Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá,*
14 *sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, la*
15 *entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y la adquisición de materiales*
16 *para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la*
17 *contratación de un máximo de trescientas horas máquina para la limpieza y*
18 *atención prioritaria. Lo dispuesto en el presente párrafo aplica para cada uno*
19 *de los casos de emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia con*
20 *que ocurren o la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan*
21 *la prestación de una atención extraordinaria.” “Artículo 30.—Fases para la*
22 *atención de una emergencia. La atención de la emergencia se ejecutará en tres*
23 *fases: a) Fase de respuesta: Fase operativa inmediata a la ocurrencia del*
24 *suceso. Incluye las medidas urgentes de primer impacto orientadas a*
25 *salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, la*
26 *producción de bienes y servicios vitales, la propiedad y el ambiente, mediante*
27 *acciones de alerta, alarma, información pública, evacuación y reubicación*
28 *temporal de personas y animales hacia sitios seguros, el salvamento, el rescate*
29 *y la búsqueda de víctimas; el aprovisionamiento de los insumos básicos para*
30 *la vida, tales como alimentos, ropa, agua, medicamentos y la asistencia médica,*

N° 89-2021

1 *así como el resguardo de los bienes materiales, la evaluación preliminar de*
2 *daños y la adopción de medidas especiales u obras de mitigación debidamente*
3 *justificadas para proteger a la población, la infraestructura y el ambiente. b)*
4 *Fase de rehabilitación: Referida a la estabilización de la región afectada; incluye*
5 *las acciones orientadas a la rehabilitación temporal de los servicios vitales de*
6 *agua, transporte, telecomunicaciones, salud, comercio, electricidad y, en*
7 *general, las acciones que permitan estructurar la organización de la vida*
8 *comunitaria y familiar, procurando la restauración máxima posible de su calidad*
9 *de vida. c) Fase de reconstrucción: Fase destinada a reponer el funcionamiento*
10 *normal de los servicios públicos afectados; incluye la reconstrucción y*
11 *reposición de obras de infraestructura pública y de interés social dañadas, así*
12 *como la implementación de las medidas de regulación del uso de la tierra*
13 *orientadas a evitar daños posteriores. Para concluir la fase de reconstrucción,*
14 *la Comisión contará con un plazo máximo de cinco años. Para que la Comisión*
15 *pueda utilizar el régimen de excepción establecido en esta Ley bajo la*
16 *declaratoria de emergencia, deberá existir un nexo de causalidad entre el hecho*
17 *productor de la emergencia y las obras, los bienes y servicios que se pretenda*
18 *contratar, de manera que las actividades ordinarias de prevención y las*
19 *administrativas de la Comisión y de las demás instituciones del Estado, no*
20 *podrán llevarse a cabo bajo este régimen de excepción. Para no reconstruir la*
21 *vulnerabilidad, las obras por ejecutar durante la emergencia deberán realizarse*
22 *con un enfoque preventivo, orientado a que futuros eventos no vuelvan a*
23 *generar un estado de emergencia igual.” De acuerdo con la exposición de*
24 *motivos, si bien la legislación actual ha contemplado supuestos de excepción a*
25 *los trámites ordinarios de contratación y demás a los fines de enfrentar una*
26 *emergencia, se da “...el caso de otro tipo de regulaciones (para las cuales) no*
27 *se han establecido excepciones específicas. Esto resulta particularmente*
28 *importante en casos como la limpieza de cauces, el dragado de ríos y la*
29 *remoción de árboles cuando las obras están justificadas en una emergencia ya*
30 *que cualquier trabajo que se realice en un cauce o en las márgenes de un río*

N° 89-2021

1 *implica necesariamente una intervención en áreas protegidas. En este sentido,*
2 *la normativa de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Aguas o la Ley Forestal*
3 *entran en conflicto con la acción ejecutiva tendiente a recuperar zonas*
4 *afectadas por una emergencia declarada o bien afectaciones propias de una*
5 *emergencia local conforme al párrafo final del artículo 15 de la Ley Nacional de*
6 *Emergencias y prevención del Riesgo...”, por lo que “...Tomando en cuenta el*
7 *impacto que estos proyectos y contrataciones tienen en la población, y con el*
8 *fin de garantizar una debida recuperación de las áreas afectadas por un evento*
9 *de emergencia, y existiendo un marco constitucional que permite la priorización*
10 *de los proyectos de emergencia en general, resulta razonable ampliar el artículo*
11 *32 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo para garantizar*
12 *la aplicación del régimen de excepción en toda la actividad administrativa*
13 *atinente a la materia ambiental...”, es que se propone dicho proyecto que, para*
14 *los suscritos, se vuelve fundamental en la medida en que, cabalmente, permitirá*
15 *comprender todas las obras y proyectos necesarios para la atención de*
16 *cualquiera de las fases de la emergencia reguladas en el artículo 30 de dicha*
17 *ley, así como las acciones establecidas en el párrafo final de su artículo 15,*
18 *dentro del régimen de excepción y por lo tanto su ejecución no deberá ser*
19 *sometida a la tramitología ordinaria. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras*
20 *conviene a los intereses municipales y/o nacionales. IV. RECOMENDACIÓN:*
21 *Recomendamos que se manifieste al Primer Poder de la República que el*
22 *proyecto en estudio merece ser aprobado...”. ---Vistos los documentos, el*
23 *presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,*
24 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
25 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
26 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,***
27 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de***
28 ***trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe OGR-OF-025-*
29 *2021/AL-OF-193-2021 e informar a la Asamblea Legislativa que el proyecto en*
30 *estudio merece ser aprobado, somete a discusión, suficientemente discutido,*

N° 89-2021

1 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
2 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
3 **Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
4 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe OGR-OF-025-2021/AL-OF-**
5 **193-2021y que se remita a la Asamblea Legislativa para lo**
6 **correspondiente e informar a la Asamblea Legislativa que el proyecto en**
7 **estudio merece ser aprobado.** El presidente solicita la firmeza, somete a
8 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
9 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
10 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
11 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**
12 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana
13 Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea
14 Legislativa al correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr y al
15 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
16 **aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO 8°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**
18 **ADMINISTRATIVOS.** -----

19 El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda
20 quién indica: para la semana recién concluida tenemos un acumulado de 361
21 casos más de COVID, sin embargo en virtud de que hay aumento en la cantidad
22 de casos recuperados tuvimos 721 casos recuperados, el número de casos
23 activos se redujo en 362, muy lamentablemente tenemos 2 personas fallecidas
24 extendemos las más sentidas condolencias a todos los dolientes y debo indicar
25 que por distrito San Francisco mostró esta semana 94 casos más, San Nicolás
26 68, Oriente 26, el Carmen 52, Dulce Nombre 34, Llano Grande 20, Occidente
27 22, Guadalupe 20 casos más, Quebradilla 15 casos más, Corralillo 16 y Tierra
28 Blanca 4 casos más esto con respecto a lo que refiere al COVID, seguimos
29 presionando para que se reactive la vacunación en primera dosis a sectores de
30 población como había informado la semana anterior se estaba tratando de

N° 89-2021

1 vacunar en segunda dosis a personas que estaban a la espera de la misma; en
2 otro orden de cosas debo indicar que tuvimos una reunión de trabajo con don
3 Sergio Mora, geólogo que ha estudiado el deslizamiento de Banderilla desde
4 hace ya bastante tiempo y los resultados del informe que hizo Sergio, les quiero
5 decir que me dejaron bastante preocupado y que lo quiero transmitírsele este
6 a Concejo Municipal y solicitar su colaboración para que requiramos de la
7 Asamblea Legislativa una modificación presupuestaria, una partida con el
8 objeto de financiar un estudio más profundo que nos permita determinar la
9 situación real y de potencial riesgo de deslizamiento de Banderilla, este
10 deslizamiento según palabras de don Sergio tiene todas las condiciones para
11 poder originar dadas las circunstancias de un sismo o de unas fuertes lluvias o
12 de un evento volcánico una situación similar o peor a la que se dio con la
13 avalancha de 1963, ahora con mayor riesgo por la cantidad de población no
14 sólo que está a la orilla del cauce del río sino también en lugares posteriores
15 para poner un ejemplo les decía la iglesia de San Nicolás, Taras está a un nivel
16 todavía más bajo de la que está el puente que está en el dique y nos dice que
17 considera que es importante un estudio, nosotros hemos venido desde que
18 ingresamos un estudio a la Comisión Nacional de Emergencias sobre este
19 particular y realmente creemos que es hora de profundizar y de tomarse
20 totalmente en serio esto la magnitud de la tierra, la cantidad de tierra que está
21 deslizando es mucho mayor tengo un gráfico que podría mostrar o enviar a
22 los señores regidores lo voy a hacer probablemente entre hoy y mañana de la
23 magnitud o el volumen de tierra que se está deslizando al río es mucho más
24 grande que el de años atrás, la capacidad de la empresa que está ahí
25 recogiendo el material que cae al río para poder atender una cantidad mayor o
26 un deslizamiento más grande es muy limitada de ahí qué es importante avanzar
27 en este particular; adicionalmente a esto les informo que estamos llevando
28 adelante una competencia para estimular la excelencia académica entre
29 colegios y escuelas algo parecido a lo que en algún momento se llamó el
30 concurso de antorcha qué pasó por Canal 13 hace ya varios años, en donde

N° 89-2021

1 queremos pues motivar, construir estamos ya trabajando hemos hablado con
2 gente del Ministerio de Educación y algunas otras entidades y creemos que
3 podemos desarrollar un evento bonito que motive a los estudiantes de colegios
4 y escuelas a participar y estimular la excelencia académica; adicionalmente a
5 esto me reunido con la Cámara de Comercio estamos trabajando en un plan de
6 competitividad y en una agenda importante. Ayer también estuve hablando con
7 la Ministra de Economía y con la gente del PYME vamos a promover un plan
8 de apoyo y capacitación a las micro y pequeñas empresas y a los
9 emprendedores de ahí que espero anunciar el próximo martes el plan en su
10 totalidad que me parece que es bastante positivo para tratar de apoyar a este
11 sector contamos además también con la colaboración de la Cámara de
12 Comercio, la semana pasada concluyó la primera etapa del programa Costa
13 Rica Fluye un programa promovido por el Ministerio de Economía con apoyo
14 de Cruza y otros organismos a través del cual la Municipalidad de Cartago fue
15 la primera escogida de las municipalidades del país y logramos avanzar en
16 términos de desregulación y agilización de trámites la Municipalidad en un foro
17 que se realizó el viernes pasado en el foro nacional fue puesta como ejemplo
18 en este particular motivo por el cual yo agradezco a los funcionarios que laboran
19 en todo el sector correspondiente Tributario, Comercial, TI y de otras áreas
20 institucionales que vamos logrando avances cada vez más importante no
21 solamente en reducir tiempos de espera, agilizar la no presencialidad, disminuir
22 costos para las personas que acuden a la Municipalidad, Yo diría eso y nada
23 más agrego algo ya concluimos la elaboración del plan de gestión de residuos
24 sólidos el cual va a ser sometido a valoración final, este plan que incorpora el
25 tema del compostaje vamos a promover un plan piloto en materia de
26 compostaje para reducir la cantidad de materiales orgánicos, alimentos y de
27 otra naturaleza que son hoy en día desaprovechados queremos transformarlos,
28 reciclarlos de algún modo para convertirlos en abono es una idea que doña
29 Nancy Solano nos ha planteado en reiteradas ocasiones para tratar de hacer
30 algo una economía circular y que con este proyecto vamos avanzando y

N° 89-2021

1 además que avanza también la propuesta para construir un centro de acopio,
2 de reciclaje tal y como se mencionó en el programa del presupuesto
3 extraordinario que se aprobó hace algunas semanas, esto sería señor
4 presidente a las órdenes para las consultas que juzguen pertinentes las
5 señoras y señores. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor don
6 Carlos Halabi quien indica: básicamente no es ningún tema relacionado con el
7 COVID-19 sino más que todo aprovechando la presencia de don Mario, ayer
8 tuve una mañana de trabajo que acompañé a la vicealcaldesa al Alto de
9 Quebradilla con una invitación que nos hicieron el comité del camino de dicha
10 localidad; es una localidad que más o menos es un camino que son 2 km cuesta
11 arriba que está en muy malas condiciones la Municipalidad le está dando
12 mantenimiento actualmente el ingeniero Rony Rojas ha estado llegando para
13 darle soporte a esta gente yo lo que le quiero pedir a don Mario es que unamos
14 todos los esfuerzos por qué a esta gente se le pueda brindar un camino en
15 mejores condiciones, si no se puede pavimentar todo que son 2 km por lo
16 menos que se pavimente las cuestas porque es un camino sumamente difícil y
17 les cuesta a ellos mucho transitar por él y lo ocupan para estar yendo a su
18 trabajo, yendo al supermercado, yendo a las citas médicas básicamente para
19 decirle a don Mario que unamos esfuerzos y le demos el mayor bienestar a esta
20 gente, por lo menos mientras no se puede para inventar todo que es difícil
21 porque es oneroso pero por lo menos pavimentar las cuestas que con esto
22 ayudaría muchísimo. –El presidente otorga la palabra el compañero Rafael
23 Cerdas quién indica: con respecto a lo que dice don Carlos Halabi son tres
24 cuestas que hay en la calle las Lajas ya el ingeniero Ronny Rojas y mi persona
25 hace como especie de dos meses, tres meses fuimos hacer las visitas son tres
26 cuestas ya se midieron, se valoraron a esa calle se le había echado lastre pero
27 ya las cuestas no soportan el lastre ya no pega porque sube mucho carro y son
28 cuestas muy inclinadas y hablamos con el Ingeniero Ronny fuimos hacer la
29 visita, vimos las 3 cuestas y él se llevó la propuesta por qué hubo un documento
30 que firmaron los vecinos pidiendo la colaboración y ya todo eso de antemano

N° 89-2021

1 le digo don Carlos eso ya está en manos del Ingeniero don Ronny Rojas yo he
2 estado al tanto con él y hay que darle un tiempito si dios se le van a entrar a
3 esas cuevas . –

4

5 El presidente otorga la palabra al compañero José Víquez quién indica: bueno
6 aprovechando la explicación que dio don Mario con este tema de Banderilla, el
7 problema van poquito más allá y más arriba muchas de las fincas que están
8 siendo afectadas son de agricultores de Tierra Blanca y no es un tema
9 solamente de misión sur sino que también afecta el norte y también se afecta
10 el bajo entonces si ustedes ven esa zona todo es un mismo caudal, todo su
11 mismo río, todo es la misma vena del volcán y los cimientos vienen desde arriba
12 la parte del bajo está casi que derrumbada todo eso se va a filtrando y se va
13 acumulando en el río y una cabeza de agua como lo decía don Mario venga
14 desde arriba con todo lo que viene arrastrando va a ser la gran afectación para
15 Taras, entonces pues si los señores regidores aprueban el tema de hacer una
16 modificación yo también les rogaría que ese estudio se puede emplear un
17 poquitito más a la zona para que también identifiquen qué hay más afectación,
18 que hay más terrenos que están siendo colapsados por este mismo tema;
19 entonces si les agradecería hacerlo pues de esa manera y apoyar un poquitito
20 más al sector agrícola porque están pidiendo sus terrenos por esta misma falla.
21 – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo
22 Poveda Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 9°. - REMISIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL**
24 **PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL**
25 **DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS**
26 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE**
27 **DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO. -----**

28 Se conoce oficio AM-INF-188-2021 de fecha 28 de junio del 2021, suscrito por
29 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio Al-
30 OF-192-2021/TU-OF-021-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por el

N° 89-2021

1 MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica y la Licda. Mabel
2 Salazar Bolaños Jefe de Turismo, y que dice: "...A la luz del trabajo en conjunto
3 en el marco del proyecto de elaboración de una Ruta turística integradora de
4 encadenamientos en el Distrito de Llano Grande de Cartago como opción de
5 desarrollo y recuperación económica a través de las actividades turísticas y
6 considerando la importancia de definir los alcances de toda acción de trabajo
7 conjunto, muy atentos nos permitimos adjuntar el CONVENIO DE
8 COOPERACIÓN BILATERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
9 EN TORNOS AL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES
10 TURÍSTICAS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACION
11 DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO. Lo
12 anterior con el fin de que sea elevado a conocimiento de Concejo Municipal
13 para los efectos correspondientes. Igualmente, y con el fin de aportar
14 documentación que apoye la gestión y permita evacuar alguna consulta que
15 tuvieran los regidores al respecto del objeto del convenio adjuntamos el
16 documento Proyecto Ruta Turismo Llano Grande, con el resumen del proyecto
17 y el documento Aprendamos Turismo, que integra una breve explicación del
18 programa de capacitación que apoyaría el trabajo en la comunidad, paralelo al
19 trabajo de campo en la integración de la ruta...". ---Vistos los documentos, el
20 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente
21 de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
22 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
24 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
25 **y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente**
26 **de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
27 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo
28 Poveda Alcalde Municipal. -----

29 **ARTÍCULO 10°. -INVITACIÓN AL SEÑOR CARLOS ALVARADO,**
30 **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA SEÑORA CLAUDIA DOBLES**

N° 89-2021

1 **PRIMERA DAMA DE LA REPÚBLICA A PARTICIPAR DE LA SESIÓN**
2 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONMEMORAR**
3 **LOS 200 AÑOS DE VIDA INDEPENDIENTE EL 29 DE OCTUBRE. -----**

4 Se conoce oficio AM-INF-189-2021 de fecha 29 de junio del 2021, suscrito por
5 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: “...*Por este medio*
6 *me permito solicitar respetuosamente, a este honorable Concejo Municipal, se*
7 *analice y apruebe enviar nota de invitación al Sr. Carlos Alvarado, Presidente*
8 *de la República y a su señora esposa, Sra. Claudia Dobles, para que puedan*
9 *participar en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, que se llevará a*
10 *cabo el día 29 de octubre de los corrientes, a partir de las 6:00 pm en el salón*
11 *de sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de conmemorar los 200*
12 *años de vida independiente. La presencia del Sr. Presidente de la República,*
13 *realzará la importancia histórica que esta fecha, tiene no sólo para Cartago*
14 *como cuna de la independencia sino también para el país, siendo que es en*
15 *este cantón donde tuvo lugar la firma y jura del acta de la independencia.*
16 *Agradezco la atención que, como Concejo Municipal, brinden a esta solicitud*
17 *de la administración...”. – Esta presidencia recomienda su dispensa y aprobar*
18 *el envío de la nota de invitación, en discusión. –El presidente otorga la palabra*
19 *al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: parece que efectivamente*
20 *Cartago ha venido haciendo un esfuerzo en los últimos años porque se*
21 *reconozca la verdadera fecha de la independencia costarricense y*
22 *efectivamente sería pues una muy buena posibilidad que haga una actividad*
23 *por todo lo alto con la participación de los más altos representantes en cuenta*
24 *el señor Presidente de la República, nada más que sí me parece importante*
25 *por responsabilidad de este Concejo Municipal indicar en la nota que ello sea*
26 *en el tanto y en el cuanto las condiciones de restricción por la pandemia lo*
27 *permitan, porque si bien es cierto la expectativa es que de aquí a unos días*
28 *vuelvan las clases, también circularon hoy en redes sociales informaciones muy*
29 *lamentables sobre el incremento de casos en niños en Cartago, niños enfermos*
30 *por COVID y niños enfermos de gravedad por COVID-19 entonces no sabemos*

N° 89-2021

1 qué va a pasar con el curso lectivo si a raíz de estas circunstancias se va a
2 tener que hacer algún ajuste y tampoco podemos hablar de tres meses y medio
3 que es más o menos el horizonte en el que estaríamos pensando en esta
4 actividad, cual va a ser la condición del país sí efectivamente va a haber un
5 aumento de las restricciones en razón de que haya nuevas variantes del virus,
6 hayan nuevas cepas del virus que se activen en Costa Rica, etcétera; entonces
7 me parece que por responsabilidad nuestra y dando el ejemplo por supuesto
8 en estos temas, que se indique, reitero, que quede sujeto a las condiciones que
9 el país mantenga en el momento por razones de la pandemia. –El presidente
10 otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: en el
11 mismo tema desde el Concejo anterior conversando con algunos historiadores
12 nos pusimos de acuerdo para tratar de que el 29 de octubre se le diera el realce
13 que en realidad tiene en la historia para los cartagos, para el país por eso
14 sumamente presentamos la moción para que se otorgara por solicitud por
15 decreto el 29 de octubre para la ciudadanía cartaginesa para que pudiera
16 participar de los espectáculos y de una serie de cosas, obviamente hoy la
17 realidad es diferente en relación a la pandemia que no sabemos cómo vamos
18 a estar y lo comentaba el compañero Víquez hace un ratito, pero tomando en
19 cuenta y ser positivo tenemos que definir porque hay que notificarle como lo
20 conoce doña Guisella al Ministerio de Gobernación para que permita el permiso
21 para poder otorgar ese día, entonces no sé si vamos adelantando el tema
22 porque hay que solicitarlo 2,3 meses antes para eso y eventualmente a cómo
23 vaya sucediendo las cosas y el termómetro de la pandemia pues obviamente
24 lo declaramos, lo acomodamos, lo solicitamos o vemos a ver qué hacer, pero
25 debemos tomar una decisión ahora para saber si lo solicitamos o
26 eventualmente lo dejamos mejor que no suceda este año pensando en lo de la
27 pandemia; entonces ahí les dejó la tarea para la próxima semana lo discutimos
28 en el transcurso de la semana y lo definimos de hoy en ocho les parece
29 compañeros. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de
30 trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

N° 89-2021

1 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
2 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
3 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
4 **y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente
5 propone aprobar enviar nota de invitación al Sr. Carlos Alvarado, Presidente de
6 la República y a su señora esposa, Sra. Claudia Dobles, para que puedan
7 participar en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, que se llevará a
8 cabo el día 29 de octubre de los corrientes, a partir de las 6:00 pm en el salón
9 de sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de conmemorar los 200
10 años de vida independiente, somete a discusión, suficientemente discutido,
11 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
12 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
13 **Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
14 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar enviar nota de invitación al Sr. Carlos**
15 **Alvarado, Presidente de la República y a la Sra. Claudia Dobles, Primera**
16 **Dama de la República, para que puedan participar en la sesión**
17 **extraordinaria del Concejo Municipal, que se llevará a cabo el día 29 de**
18 **octubre de los corrientes, a partir de las 6:00 pm en el salón de sesiones**
19 **del Concejo Municipal, con el propósito de conmemorar los 200 años de**
20 **vida independiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y de fecha de recibo
21 al Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República y al Lic. Mario
22 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 11°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A ESTABLECER UNA**
24 **MARCA CANTÓN COMO MEDIDA PARA INCENTIVAR EL TURISMO,**
25 **REACTIVAR EL COMERCIO Y EL EMPLEO EN LA ZONA.** -----

26 Se conoce oficio AM-INF-192-2021 de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por
27 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio CI-
28 OF-13-2021 de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por el MSc. Luis Diego
29 Víquez Lizano Director Cartago Innova, y que dice: "...*Con relación al acta No.*
30 *26-2020, Artículo No. 15, me permito informar lo siguiente: En el marco del*

N° 89-2021

1 *Programa Cartago Innova, se han venido realizando acciones en coordinación*
2 *con la Zona Económica Especial de Cartago y la Zona Franca La Lima, con el*
3 *fin de buscar apoyar los esfuerzos que ambas instancias han venido*
4 *desarrollando con el fin de crear una Marca Cartago. En este momento, se está*
5 *analizando la viabilidad técnica y legal de apoyar dicha iniciativa. De igual*
6 *manera. nos encontramos coordinando con la propia área de Comunicación de*
7 *la Municipalidad, con el fin de determinar la posibilidad de incluir dentro del*
8 *presupuesto del año 2022, recursos con el fin de apoyar el posicionamiento de*
9 *Cartago como destino turístico, gastronómico y de inversión a través de una*
10 *campaña generada desde el propio Gobierno Local...”. –Vistos los*
11 *documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete*
12 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
13 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
14 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz***
15 ***Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la***
16 ***dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe*
17 *CI-OF-13-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*
18 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
19 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez***
20 ***Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes***
21 ***y Halabí Fauaz, aprobar el informe CI-OF-13-2021.** Notifíquese este acuerdo*
22 *con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.*
23 **ARTÍCULO 12°. -INFORME AL OFICIO M-V-C-M-113-BI-APERTURA-2021**
24 **SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO VÍNICO CAMPOS MATA POR EL**
25 **CUAL ENVÍA COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL COPIA DEL RECURSO DE**
26 **REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE EL CONSEJO**
27 **DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES DE**
28 **LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. -----**
29 Se conoce oficio AM-INF-191-2021 de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por
30 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-

N° 89-2021

1 OF-199-2021/UTGV-OF-309-2021 de fecha 29 de junio del 2021, suscrito por
2 el MSC. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: “...En
3 relación con el indicado asunto. informamos: tal y como se indica en el mismo
4 acuerdo, y consta en el propio líbello que contiene las acciones recursivas de
5 marras, se impugna un acto emitido por el INCOFER (concretamente el oficio
6 LE-OF-150-2021 de 2 de junio del 2021.) Luego, no existe pronunciamiento
7 alguno que deba hacer el Concejo. Así las cosas se recomienda tomar nota de
8 ese oficio y que se notifique a los recurrentes pata lo de su cargo...”. -Vistos
9 los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,
10 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
11 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
12 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
13 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
14 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar
15 el informe AL-OF-199-2021/UTGV-OF-309-2021, somete a discusión,
16 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
18 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
19 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-**
20 **OF-199-2021/UTGV-OF-309-2021, por lo tanto se toma nota.** Notifíquese
21 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata,
22 a la señora Elvira Rivera Taborda y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
23 Municipal. -----

24 **ARTÍCULO 13°. -INFORME AL OFICIO PRESENTACIÓN DE**
25 **OPORTUNIDAD DE UN PROYECTO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD**
26 **DE QUIRCOT, ENVIADA POR LA RAQUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ.** -----

27 Se conoce oficio AM-INF-183-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por
28 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-
29 OF-713-2021 de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos
30 Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: “...Con relación a lo

N° 89-2021

1 *acordado por el Concejo Municipal contenido en el artículo 17 del Acta 70-*
2 *2021 de la sesión celebrada el día 06 de abril del 2021, por el que se conoce*
3 *oficio suscrito por la señora Raquel Gómez Hernández cédula 1-1756-048, y*
4 *en lo que interesa dice: "... En la comunidad de Quircot al lado del Río se da*
5 *un espacio amplio, el cual se ha usado únicamente como paso. Es lo*
6 *suficientemente grande como para prestarse a más de una utilidad. Es por esto*
7 *que sería un espacio perfecto para crear un huerto comunitario. He vivido toda*
8 *mi vida en esta comunidad, así como prácticamente todos mis familiares, y sé*
9 *que hay muchísimas personas que están dispuestas a participar en el proyecto,*
10 *así como aceptación por el proyecto. Asimismo, después de la pérdida de*
11 *sentido de comunidad debido a la pandemia del COVID-19, es una oportunidad*
12 *para volver a tener un espacio común y seguro. El trabajo dependería de*
13 *voluntarios y donaciones, por lo cual sería de beneficio público y para todas las*
14 *personas que deseen colaborar y cosechar. Éste proyecto se dirigiría por la*
15 *comisión ambiental de la facultad de derecho de la UCR, la cual coordina mi*
16 *persona actualmente. Así como por medio de organizaciones municipales o*
17 *comunales..." (Sic); al respecto me permito indicar lo siguiente: De conformidad*
18 *con los expedientes administrativos en poder de esta Dirección de Urbanismo*
19 *Municipal, consta que el terreno que pretende dar uso la señora Raquel Gómez*
20 *Hernández, ubicada "...al lado del Río se da un espacio amplio...", por la*
21 *dirección y quejas de vecinos organizados, se localiza en la urbanización*
22 *Garabito. Ahora bien, según el MAPA OFICIAL de esa urbanización ese*
23 *terreno tiene un destino para JUEGOS INFANTILES y AREA COMUNAL, ello*
24 *en razón de la aplicación del artículo 40 de la Ley Planificación Urbana que en*
25 *lo que interesa dice "Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante*
26 *de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto*
27 *las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades*
28 *comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el*
29 *respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a*
30 *fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte*

N° 89-2021

1 *por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar*
2 *al terreno y las normas al respecto. No obstante lo anterior, la suma de los*
3 *terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades*
4 *comunales...”. Con base a la normativa de cita en concordancia “MAPA*
5 *OFICIAL” artículo 42 siguientes y concordante de la misma ley, el autorizar esa*
6 *área comunal para crear un huerto comunitario, es improcedente, pues se*
7 *estaría modificado la naturaleza y/o destino de esas áreas, violentando el*
8 *régimen jurídico creado por ley. Por tanto, se recomienda rechazar la solicitud*
9 *de la señora Raquel Gómez Hernández cédula 1-1756-048, pues el uso*
10 *solicitado no es legamente viable, según la normativa aplicable, se insiste. El*
11 *acuerdo municipal que recaiga sobre el presente informe debe notifíquese este*
12 *acuerdo con acuse y fecha de recibo a Raquel Gómez Hernández al correo*
13 *electrónico raque.gomez30@gmail.com...”. -Vistos los documentos, el*
14 *presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas,*
15 *somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda***
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
17 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
18 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
19 **enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este
20 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras
21 Públicas, a Raquel Gómez Hernández al correo electrónico
22 raque.gomez30@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

23 **ARTÍCULO 14°. -INFORME SOLICITUD DE VENTA ESTACIONARIA EN EL**
24 **SECTOR DEL DISTRITO DE QUEBRADILLA PRESENTADA POR LA**
25 **SEÑORA ANA CRISTINA NAVARRO MONESTEL. -----**

26 Se conoce oficio AM-INF-193-2021 de fecha 01 de julio del 2021, suscrito por
27 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PT-
28 OF-795-2021 de fecha 01 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina
29 Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes, y que dice: “...*En atención a lo*
30 *acordado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria celebrada el*

N° 89-2021

1 día 15 de junio del 2021, Acta No. 84-2021, Artículo No. 33, en la que expresa
2 “... Reciba un cordial saludo de parte de Ana Cristina Navarro Monestel, cedula
3 de identidad 3-479-354, vecina de la provincia de Cartago, quien, por medio de
4 la presente, se apersona ante ustedes con el mayor de los respetos a solicitar
5 gentilmente el consentimiento y el permiso para que mi persona pueda colocar
6 un pequeño puestito de jugos naturales frente a la casa de quien es mi tía y
7 madrina donde paso la mayor parte de mis días...”; INFORMO: En el referido
8 dictamen del Departamento de Patentes, consta en lo que interesa que: “El
9 artículo N° 42 del Reglamento del Departamento de Patentes de la
10 Municipalidad del Cantón Central de Cartago establece que esta corporación
11 “... Se reserva el derecho de rechazar las solicitudes de licencias estacionarias
12 y ambulantes, así como limitar el número de puestos estacionarios y de ventas
13 ambulantes, por razones de oportunidad y conveniencia” En este sentido,
14 debe acordarse de que esa norma se relaciona con el hecho que las indicadas
15 licencias tienen por objeto el aprovechamiento del derecho de vía
16 concretamente de la calzada o de la acera y que por lo tanto son a título precario
17 en los términos del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.
18 Que el artículo N° 41 del relacionado reglamento determina los requisitos que
19 deben cumplirse para obtener una licencia de este tipo: “... Para solicitar la
20 respectiva licencia municipal ambulante y estacionaria, se deberá cumplir con
21 los siguientes requisitos: a) Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de
22 Funcionamiento debidamente lleno. b) Documento de identidad del solicitante.
23 c) Certificación de Bienes Inmuebles emitida por el Registro Nacional, con no
24 más de un mes de emitida. d) Certificación del estado civil emitida por Registro
25 Civil, con no más de un mes de emitido. e) Estudio Socioeconómico. f) Adjuntar
26 2 fotografías tamaño pasaporte. g) Documento extendido por el emisor de la
27 Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá indicar; lugar de trabajo,
28 actividad solicitada, vigencia y que la misma este a nombre del solicitante. (Ley
29 6727 de Riesgos del Trabajo). O en su defecto exoneración. h) Señalar lugar
30 y medio de notificación dentro del espacio establecido para estos fines en el

N° 89-2021

1 formulario. Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34.
2 Requisitos de verificación interna (se trata de requisitos de cumplimiento
3 obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales). a)
4 Deberá estar inscrito, activo y al día con el pago de las obligaciones con la Caja
5 Costarricense del Seguro Social, CCSS. (Artículo 74 de la Ley Constitutiva de
6 la CCSS.) b) Deberá encontrarse inscrito ante la Dirección General de
7 Tributación para la actividad solicitada. c) El solicitante deberá estar al día con
8 el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago y con
9 las obligaciones formales. d) Señalar lugar y medio de notificación dentro del
10 espacio establecido para estos fines en el formulario. Ley N° 8687, Ley de
11 Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34. Sin perjuicio de lo anterior, y en
12 acatamiento al artículo N° 44 de Reglamento de Ventas Ambulantes del Cantón
13 Central de Cartago, con el derecho de regularizar las ventas ambulantes y
14 estacionarias que se explotan en esta jurisdicción, la resolución, por medio de
15 la cual se conceda una patente deberá ser razonada, con indicación de los
16 datos completos del beneficiario, su domicilio, las causas por las que la ha
17 solicitado, la comprobación de esas causas, y señalará la ruta comercial del
18 vendedor ambulante o la ubicación del puesto del vendedor estacionario, según
19 corresponda. Para resolver sobre el otorgamiento de esta licencia, se dará
20 preferencia a personas que ya hubiesen desempeñado esa actividad y dentro
21 de éstas, se dará preferencia a personas discapacitadas y aquellas que
22 presenten estudios socioeconómicos debidamente emitidos por el Instituto
23 Mixto de Ayuda Social, donde se establezca y compruebe su situación
24 socioeconómica real, con indicación del número y calidades de los integrantes
25 de su núcleo familiar. También es importante mencionar que además de
26 cumplir con los requisitos fundamentales que solicita esta municipalidad, y de
27 existir la manipulación y elaboración de frutas partidas y bebidas naturales,
28 debe de cumplir con todo lo estipulado en materia de salud, según La Reforma
29 a la ley General de Salud N° 5395 y a los establecido en el decreto que regula
30 la preparación y venta de alimentos, bebidas y frutas, en los sitios permitidos

N° 89-2021

1 *por las autoridades municipales, en donde se adiciona el artículo 218 bis a la*
2 *ley 5395. Ley general de Salud. Artículo 218 bis- Las municipalidades podrán*
3 *regular, en sus respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrán*
4 *otorgar permisos temporales para la venta de frutas y para la preparación y*
5 *venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas definan;*
6 *siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para*
7 *garantizar la protección de la salud pública. Para este fin, el Ministerio de Salud*
8 *emitirá, en lo que es de su competencia un reglamento especial. Los permisos*
9 *regulados en este artículo serán temporales y gratuitos; se expedirán en*
10 *precario por un plazo máximo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud*
11 *del permisionario por períodos iguales, mediante acto administrativo*
12 *debidamente fundamentado. El otorgamiento de estos permisos se hará a*
13 *partir de un estudio social llevado a cabo por un trabajador social. Los*
14 *permisionarios no podrán ceder o arrendar los permisos ni podrán actuar como*
15 *simples intermediarios. Los productos de venta deberán ser artesanales, por lo*
16 *que no se permitirán productos comerciales o industrializados. Todo permiso*
17 *temporal podrá ser revisado y revocado, si se determina que el uso para el que*
18 *fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o contraria al reglamento*
19 *municipal. Los reglamentos municipales que se dicten con fundamento en este*
20 *artículo deberán preservar la estética urbana y la libertad de tránsito, así como*
21 *los factores sociales y turísticos que favorezcan a la comunidad. También es*
22 *importante mencionar que de acuerdo a lo que indica el artículo N° 40 del*
23 *Reglamento de Patente no podrá manipular de forma alguna, frutas partidas ni*
24 *bebida naturales en el sitio en mención Artículo 40.- Prohibiciones. De*
25 *conformidad con la Ley General de Salud y Ley de Ventas Ambulantes y*
26 *Estacionarias, se prohíbe dentro del cantón de Cartago, el establecimiento de*
27 *puestos fijos o transitorios de elaboración, manipulación y venta de alimentos,*
28 *frutas partidas y bebidas naturales en calles, parques o aceras, u otros lugares*
29 *públicos, con excepción de aquellas que los reglamentos y las leyes autoricen.*
30 *Igualmente, se prohíbe la venta ambulante o estacionaria de licores, de*

N° 89-2021

1 *conformidad con la Ley sobre la Venta de Licores N° 9047 y sus reformas, así*
2 *como la venta de pólvora. Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de*
3 *acuerdo a sus competencias que se autorice la explotación de esa licencia una*
4 *vez agotados los procesos administrativos correspondientes y se cumplan con*
5 *todos los requisitos establecido para estos fines según lo establece el*
6 *Reglamento del Departamento de Patentes de la Municipalidad del Cantón*
7 *Central de Cartago...”. -Vistos los documentos, el presidente propone la*
8 *dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*
9 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
10 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
11 **Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
12 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de**
13 **comisión.** El Presidente propone aprobar el informe PT-OF-795-2021, somete
14 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
16 **Solano Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
17 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el**
18 **informe PT-OF-795-2021, por lo tanto se autoriza la explotación de esa**
19 **licencia una vez agotados los procesos administrativos correspondientes**
20 **y se cumplan con todos los requisitos establecido para estos fines según**
21 **lo establece el Reglamento del Departamento de Patentes de la**
22 **Municipalidad del Cantón Central de Cartago.** Notifíquese este acuerdo con
23 acuse y fecha de recibo a la señora Ana Cristina Navarro Monestel al correo
24 electrónico sergiocerdas28@gmail.com o crisnm-091@hotmail.com, al Lic.
25 Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al Lic. Mario
26 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

27 **ARTÍCULO 15°. -INFORME MOCIÓN FIRMADA RELACIONADA AL**
28 **ARREGLO DE CALLE EN LA URBANIZACIÓN VISTAS DEL IRAZÚ DEBIDO**
29 **A SU MAL ESTADO E INFILTRACIÓN DE AGUAS PROVOCANDO MALOS**
30 **OLORES POR EL ESTANCAMIENTO DE AGUA, ADEMÁS QUE SE**

1 **INVESTIGUE EL PERMISO DE OPERACIÓN DEL BAR LOS POTROS**
2 **DEBIDO A LA INSEGURIDAD Y MOLESTIA QUE CAUSA EN LOS VECINOS.**

3 Se conoce oficio AM-INF-194-2021 de fecha 01 de julio del 2021, suscrito por
4 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PT-
5 OF-795-2021/UTGV-OF-308-2021/AS-OF-140-2021 de fecha 01 de julio del
6 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de
7 Patentes, el Ing. Ronny Rojas Fallas Director Unidad Técnica de Gestión Vial y
8 el Ing. Franklin Barboza González Jefe de Alcantarillado Sanitario, y que dice:
9 *“...En relación con el asunto que se cita en referencia; manifestamos:*
10 *Atendiendo la solicitud, se realizó una visita de campo por parte de la UTGV,*
11 *en el sector de interés el día 14/06/2021, misma que fue dirigida por el suscrito,*
12 *en compañía del colaborador William Brenes Figueroa, de inmediato se enlistas*
13 *las principales observaciones. 1. Se observa una superficie de ruedo con una*
14 *capa de rodamiento conformada por losas de concreto hidráulico, con una*
15 *condición superficial de desgaste avanzada y algunas irregularidades. 2. No*
16 *se observan daños estructurales del pavimento del tipo deformación*
17 *permanente, de manera que no hay desniveles importantes en las losas, que*
18 *provocuen escalonamiento u alguna otra condición que represente un impacto*
19 *al transitar. 3. Los sistemas de drenajes superficiales o pluviales corresponden*
20 *a cordones de caño, los cuales se observan con grietas considerables, lo cual*
21 *podría afectar la condición estructural del pavimento por filtraciones de agua a*
22 *la estructura. 4. El acceso al tramo de interés, se encuentra limitado y*
23 *restringido por medio de un portón, se desconoce si ese portón se encuentra al*
24 *amparo o resguardado a la luz de la normativa legal respectiva, no obstante,*
25 *ante una eventual intervención el mismo deberá ser removido o verificarse su*
26 *estado actual con base al criterio de la Dirección de Urbanismo. En términos*
27 *generales, el tramo vial cuenta con algunos desperfectos superficiales*
28 *ocasionados por el desgaste debido al uso y edad del pavimento, sin embargo,*
29 *a la fecha no se muestra una afectación mayor que genere alguna*
30 *intransitabilidad para los usuarios. En relación al entorno y características de*

N° 89-2021

1 *campo observados, se podría decir que, para una intervención en este tramo,*
2 *sería necesario remover los materiales actuales y colocar una nueva estructura*
3 *de pavimento, es decir una reconstrucción, pues es muy probable que sobre la*
4 *losa de concreto no exista una estructura formal de pavimento, de manera que*
5 *se estaría tratando de una inversión económica considerable. Cabe resaltar*
6 *que, actualmente los recursos económicos del presente periodo están*
7 *asignados acorde al POI 2021, según las disposiciones contenidas en el*
8 *decreto ejecutivo No 40137-MOPT y la legislación atinente en la materia,*
9 *específicamente las leyes No 8114 y No 9329. En virtud de lo anterior y*
10 *considerando las directrices de la Administración y el Área de Planeamiento*
11 *Estratégico de la Municipalidad, esta Unidad formuló el POI 2021, mismo que*
12 *contiene la propuesta de inversión para el ejercicio económico 2021, y el cual*
13 *fue debidamente avalado por la Junta Vial Cantonal, de manera que*
14 *actualmente no se cuenta con algún recurso adicional que pueda ser dispuesto*
15 *para una intervención. Por último, nos permitimos indicar que, para determinar*
16 *la priorización de los caminos cantonales a intervenir se consideran los*
17 *parámetros del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, lo anterior*
18 *debido a que los recursos económicos destinados para la gestión vial deben*
19 *prevaler para la conservación vial de aquellos caminos que representa mayor*
20 *ponderación de dichos parámetros, es de esta forma en como asignan los*
21 *recursos respectivos para la gestión de la red vial cantonal. En cuanto a la*
22 *infiltración de aguas servidas sobre la calle principal de la Urbanización Vistas*
23 *del Irazú se informa que según la visita de inspección realizada el pasado lunes*
24 *21 de julio a las 12:25 pm en compañía del señor Fernando Collado Ugalde,*
25 *Capataz a.i del Departamento de Alcantarillado Sanitario, se pudo observar*
26 *ingreso de aguas residuales provenientes de una propiedad baldía privada*
27 *ubicada al norte, con número de finca 0079868, sin embargo, estas aguas*
28 *provienen originalmente de propiedades más hacia el norte, cuya denuncia*
29 *debe ser atendida por el Ministerio de Salud, quienes tienen la potestad legal y*
30 *administrativa de iniciar procesos de notificación de ordenes sanitarias por*

N° 89-2021

1 *infracción de la Ley General de Salud sobre los artículos 285-292. Además, se*
2 *pudo observar a lo interno de la Urbanización Vistas del Irazú, que algunas*
3 *propiedades también descargan aguas servidas sobre el alcantarillado pluvial,*
4 *por lo tanto, eventualmente también serían objeto de un proceso de notificación*
5 *por parte del Ministerio de Salud. (...) En la imagen anterior se muestra el curso*
6 *de aguas residuales que afecta la urbanización. En relación al permiso de*
7 *operación que negocio denominado Restaurante Los Potros ubicado en el*
8 *Distrito el Carmen, 200 Oeste y 75 norte del Plantel del MOPT, debo indicar*
9 *que la patente comercial se tramito bajo el expediente N° 222145 del 23 de*
10 *diciembre del 2016 a nombre de Vilma Alvarez Solano cedula de identidad N°*
11 *302650824 y con el Uso de Suelo aprobado por el Arquitecto Oscar López*
12 *Valverde Encargado de la Oficina de Planificación Urbana el 02 de Diciembre*
13 *del 2016, además con el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio*
14 *de Salud aprobado el día 13 de diciembre del 2016, para actividad de*
15 *restaurante, adema se tramito la Licencia de Expendido de Bebida con*
16 *contenido Alcohólicas bajo el expediente N° 230130 a nombre de Vilma Alvarez*
17 *Solano cedula de identidad N° 302650824. En razón de que la solicitante*
18 *cumplió con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Patentes*
19 *para el otorgamiento de una licencia comercial para restaurante con venta de*
20 *licor se precedió al otorgamiento de las mismas, expediente que se encuentra*
21 *en custodia de este despacho para lo que crean conveniente. (...) Cabe indicar*
22 *que estos documentos como el Uso de Suelo y el Permiso Sanitario de*
23 *Funcionamiento del Ministerio de Salud, así como los demás documentos que*
24 *dieron origen a la Licencia Comercial se encuentran en el respectivo*
25 *expediente. Acerca del tema de las actividades de música en vivo y karaoke,*
26 *se le dio el respectivo seguimiento en el año 2017 inclusive se le realizo un*
27 *apercibimiento mediante resolución del Departamento de Patentes de las once*
28 *horas del 12 de junio del 2017 y recibida por Vilma Alvarez Solano cedula de*
29 *identidad N° 3-265-824 en calidad de patentada esto por la realización de*
30 *actividades sin los respectivos permisos. Además, el sábado 21 de abril del*

N° 89-2021

1 2018 en inspección realizada por el inspector del Departamento de Patentes
2 Alberto Matamoros Aguilar se procede a la clausura cautelar del
3 establecimiento por estar funcionando fuera del horario establecido,
4 incumpliendo lo que indica según la ley 9047; ley de licores en materia de
5 horarios de funcionamiento de este tipo de establecimientos. A raíz de esta falta
6 se realiza la resolución de las 09 horas del 24 de abril del 2018, donde se le
7 impone un cierre por hasta 10 días contados a partir del domingo 28 de abril
8 del 2018 y además de una multa de 1 salario base que para ese entonces
9 estaba en ¢431.000,00. (...) Es importante indicar que muchas de las
10 denuncias interpuestas por los vecinos fueron y han sido por temas de
11 escándalo o contaminación sónica por lo cual es de bien recordar lo que
12 establece el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido en sus
13 artículos siguientes Artículo 1°—Objetivo y Alcance: El presente Reglamento
14 es de acatamiento general, y tiene como objetivo la protección de la salud de
15 las personas y la protección del ambiente contra el ruido. Artículo 2°—Autoridad
16 competente: La aplicación de este Reglamento es competencia del Ministerio
17 de Salud. Artículo 6°—Emisión de ruidos: Ninguna persona física o jurídica,
18 causará o permitirá la emisión de ruido en violación de las leyes existentes y el
19 presente Reglamento. Lo anterior incluyendo el que sean tomadas todas las
20 medidas que resulten pertinentes, en aras de evitar cualquier tipo de molestia
21 causada por el ruido que se genere desde cualquier inmueble o residencia. Al
22 respecto la autoridad de salud competente podrá ordenar medidas de
23 confinamiento de ruido, para cualquier emisor que constituya una fuente de
24 ruido, incluyendo las viviendas. Artículo 8°—Ente encargado de las mediciones.
25 Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente
26 Reglamento, así como de aquellas que del mismo se derive, el Ministerio de
27 Salud, a través de las Áreas Rectoras de Salud, realizará visitas de inspección
28 a las fuentes emisoras de ruido, para la medición de ruido en el interior de los
29 inmuebles. Artículo 14. — Límites de niveles de ruido. Ninguna persona
30 permitirá u ocasionará la emisión de ruidos, que excedan los niveles

N° 89-2021

1 *establecidos en la tabla N° 1 del presente reglamento, las cuales representan*
2 *los diferentes niveles de ruido permitidos en cada una de las zonas receptoras*
3 *señaladas en dicha tabla, tanto para el período diurno como para el nocturno,*
4 *medidas en el interior de los inmuebles afectados. Desde el año 2017 y hasta*
5 *mediados del año 2019 se realizaron más de 60 visitas al sitio en mención para*
6 *constatar si se evidenciaban actividades sin los respectivos permisos, todas*
7 *estas visitas están documentadas con la respectiva acta de inspección ocular,*
8 *actas que se encuentran en el expediente respectivo además de que muchas*
9 *de estas visitas fueron en compañía de la Fuerza Pública. Ya para el 2020 y*
10 *con el ingreso al país de la Pandemia por COVID-19 se realizaron*
11 *esporádicamente algunas visitas, sin encontrar indicios de escandales ni*
12 *actividades sin permiso, incluso la Fuerza Pública también realizo varias visitas*
13 *sin encontrar elementos para proceder a una clausura principalmente por no*
14 *cumplir con las restricciones sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud, a*
15 *raíz de la Pandemia por COVID-19. Hasta el día de hoy hemos seguido siempre*
16 *que se pueda por los horarios de los inspectores de patentes haciendo visitas*
17 *al sitio al igual que la fuerza pública y por parte de este ente no hemos recibido*
18 *ningún reporte por alguna situación anómala, es importante indicar a los*
19 *vecinos denunciantes que ante cualquier problema de escándalo o actividades*
20 *fuera de horario establecido según la restricción sanitaria se comuniquen al 911*
21 *para informar de lo acaecido, por nuestra parte vamos a seguir velando dentro*
22 *de nuestras posibilidades porque este lugar cumpla con los lineamientos*
23 *establecidos según las leyes y reglamentos. Precisamente, y en relación con*
24 *dicha problemática, se ha insistido en varias ocasiones para realizar*
25 *inspecciones en conjunto con el Ministerio de Salud, y se ha tornado difícil*
26 *principalmente después de la pandemia, y según correo que envió la Doctora*
27 *Andrea Morales Fiesler Directora del Área de Salud de Cartago, por*
28 *consiguiente, se vienen realizando inspecciones por parte de nuestros*
29 *inspectores para controlar y regular en lo posible el nivel de ruido producido por*
30 *este tipo de negocios y se seguirán realizando como parte de nuestras*

N° 89-2021

1 *funciones de cara a mantener un ambiente sano en lo que a contaminación*
2 *sónica se refiere...*” – El presidente otorga la palabra al compañero regidor
3 Carlos Halabi quién indica: de acuerdo en enviar a la Comisión Permanente de
4 Obra Pública pero simultáneamente le estoy enviando una carta a don Mario
5 que le llegará mañana para que él tome cartas en el asunto de manera de que
6 pueda incluir en el presupuesto del próximo año 2022 de la Junta Vial Cantonal
7 y así dar una solución a los vecinos del vecindario Irazú del distrito del Carmen,
8 creo que es una gente que tiene una calle en muy malas condiciones, pésimas
9 condiciones y merecen darle todo el apoyo; si bien este año no se puede porque
10 no hay presupuesto pero se puede hacer la gestión para que en el 2022. –El
11 presidente otorga la palabra compañero regidor Marco Brenes quién indica: el
12 doctor se me adelantó en el tema, este oficio lleva tres solicitudes en una
13 obviamente el tema la carretera que le concierne a Obra Pública para la valorar
14 el tema pero me parece que nosotros deberíamos de trasladarlo conjuntamente
15 a la administración para que valore el tema de patentes con el bar este los
16 Potros y el tema de las aguas estás para ver qué está pasando y le den una
17 investigación, una intervención para valorar los dos temas, porque patentes y
18 obra pública no tendría nada que ver, entonces me parece que vaya de una vez
19 a ambos lados para que vayamos de la mano y tratar de darle solución al tema
20 en conjunto en beneficio de los vecinos. –Esta presidencia acoge la propuesta
21 del compañero Brenes y la propuesta es enviar a la Comisión de Obra pública
22 y a la administración para lo que corresponda. - Vistos los documentos, el
23 presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas y a la
24 Administración para lo que corresponda, somete a discusión, suficientemente
25 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
27 **Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
28 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de**
29 **Obras Públicas y a la Administración para lo que corresponda.** Notifíquese
30 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras

N° 89-2021

1 Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

2 -----

3 **ARTÍCULO 16°. -TRASPASOS DE DOS DERECHOS DE PISO DE**
4 **FRANCISCO ALFREDO SOLANO SOLANO A FAVOR MICHAEL DAVID**
5 **REDONDO ARAYA, DE HEYDEE AUXILIADORA GÓMEZ FERNÁNDEZ A**
6 **FAVOR DE NELSON RAFAEL REDONDO ARAYA.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-196-2021 de fecha 02 de julio del 2021, suscrito por
8 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio MER-
9 TR-004-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por el MDE. Ricardo
10 Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que dice: "...Reciba un
11 cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean
12 elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el
13 expediente No. 69912 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del
14 señor Francisco Alfredo Solano Solano cédula de identidad 301520049 a favor
15 del señor Michael David Redondo Araya, cédula 304320613. Traspaso 1:
16 LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 462, Lote 12, Cuenta 220.
17 Formulario de traspaso (Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado
18 Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso.
19 Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un
20 subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades.
21 Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito
22 manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y
23 que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la
24 Administración del Mercado...". –Se conoce oficio MER-TR-007-2021 de fecha
25 24 de junio del 2021, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador
26 del Mercado Municipal, y que dice: "...Reciba un cordial saludo. Por este medio
27 le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación
28 del Concejo Municipal según el expediente N. 72725 Traspaso Puesto
29 Ocasional del Mercado Municipal de la señora Heydee Auxiliadora Gómez
30 Fernández cédula de identidad 301550426 a favor del señor Nelson Rafael

N° 89-2021

1 *Redondo Araya, cédula 303460064. Traspaso 1: LOCALIZACIÓN, Distrito 1,*
2 *Sector 6, Manzana 462, Lote 10, Cuenta 213. Formulario de traspaso*
3 *(Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del*
4 *documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se*
5 *indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo*
6 *de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad*
7 *del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los*
8 *requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se*
9 *encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...”. -*
10 Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de
11 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
13 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
14 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
15 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar
16 los traspasos de derecho de piso del señor Francisco Alfredo Solano Solano
17 cédula de identidad 301520049 a favor del señor Michael David Redondo Araya
18 y de la señora Heydee Auxiliadora Gómez Fernández cédula de identidad
19 301550426 a favor del señor Nelson Rafael Redondo Araya, cédula
20 303460064, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
21 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
22 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
23 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
24 **aprobar los traspasos de derecho de piso del señor Francisco Alfredo**
25 **Solano Solano cédula de identidad 301520049 a favor del señor Michael**
26 **David Redondo Araya y de la señora Heydee Auxiliadora Gómez**
27 **Fernández cédula de identidad 301550426 a favor del señor Nelson Rafael**
28 **Redondo Araya, cédula 303460064.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
29 fecha de recibo al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado
30 Municipal, al señor Francisco Alfredo Solano Solano al teléfono 2592-3813, al

N° 89-2021

1 señor Michael David Redondo Araya al teléfono 8994-1130, a la señora Heydee
2 Auxiliadora Gómez Fernández al teléfono 8540-9240, al señor Nelson Rafael
3 Redondo Araya al teléfono 8330-2514 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
4 Municipal. -----

5 **ARTÍCULO 17°. -SOLICITUD DE CONTRATO ADICIONAL DE LA**
6 **CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000083-0022030101, PARA EL**
7 **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**
8 **TRIBUTARIA (CORE TRIBUTARIO), POR UN PLAZO DE 11 MESES CON**
9 **OPCIÓN A SER PRORROGABLE POR UN PERIODO IGUAL”**. -----

10 Se conoce oficio AM-INF-190-2021 de fecha 02 de julio del 2021, suscrito por
11 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
12 PROV-OF-255-2021 de fecha 01 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Christian
13 Corrales Jiménez Proveedor Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho
14 Funcionaria de la Proveeduría, y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted
15 con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del
16 Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante
17 el cual se adjudique el contrato adicional con base en el artículo 209 del RLCA,
18 respecto a la CONTRATACION DIRECTA N°2020CD-000083-0022030101,
19 para el “SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE
20 ADMINISTRACION TRIBUTARIA (CORE TRIBUTARIO), POR UN PLAZO DE
21 (11) ONCE MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE POR UN
22 PERIODO IGUAL”, adjudicada a la Empresa PROFESIONALES EN
23 SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD ANONIMA, con Cedula Jurídica N° 3-101-
24 328391, por el Concejo Municipal, según consta en la Sesión Ordinaria
25 celebrada el día 12 de mayo del 2020, Acta N° 03-2020, Artículo N° 8°. El
26 presente trámite de contrato adicional se formuló, con base en la decisión inicial
27 mediante el oficio AT-OF-040-2021 y el análisis técnico bajo el oficio AT-OF-
28 063-2021 / AIN-OF-063-2021, suscritos todos por la MAF. Paulina Ramírez
29 Portuguez, Directora del Área Tributaria y el Lic. Daniel Ramírez González, Sub
30 Director de Área de TIC, por lo que se recomienda que se de en los siguientes

N° 89-2021

1 *términos: Objeto del Contrato: Brindar soporte y mantenimiento al Sistema*
2 *Tributario Municipal mediante la contratación de servicios de soporte y*
3 *mantenimiento, con el fin de asegurar la continuidad de operación del sistema.*
4 **OFERENTE: PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD**
5 **ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-328391.**

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	<p data-bbox="495 685 1356 772">Brindar soporte y mantenimiento al Sistema Tributario Municipal mediante la contratación de servicios de soporte y mantenimiento, con el fin de asegurar la continuidad de operación del sistema.</p> <p data-bbox="495 797 1356 859">Se comunican los siguientes ajustes a considerar como recomendación para la adjudicación del servicio:</p> <p data-bbox="495 872 738 909">Costo total \$19.662.50</p> <p data-bbox="495 934 714 971">Costo por hora: \$65</p> <p data-bbox="495 984 958 1021">Horas mensuales: (55) Cincuenta y cinco.</p> <p data-bbox="495 1034 771 1071">Costo mensual \$3,575.00</p> <p data-bbox="495 1084 1079 1121">Horas totales: (302.5) trescientas dos horas y media.</p> <p data-bbox="495 1146 1356 1283">Nota: Es importante indicar que, si bien el título de la contratación indica que la misma es prorrogable, mediante oficio AT-OF-089-2020, de fecha 12 de mayo del 2020, suscrito por la MAF. Paulina Ramirez Portuguez, Directora del Área Tributaria menciona que dicho proceso no se le aplicara la prorroga indicada inicialmente y por lo tanto así fue adjudicado en su momento.</p> <p data-bbox="495 1308 1356 1507">El CORE Tributario es el sistema que administra los tributos de la Municipalidad de Cartago, con enfoque 360° del cliente. Este desarrollo comprende todo el quehacer de procesos tan sustantivos como Urbanismo, Cobro, Patentes, Comercial, Mercado y de enfoque transversal, como Plataforma de Servicios y RUC. Su utilización es del 100% y de su buen funcionamiento, depende la emisión y el cobro de los tributos municipales. Lo anterior atendiendo al impacto de orden económico que prevé el municipio, producto de la crisis sanitaria por COVID-19.</p> <p data-bbox="495 1532 1356 1594">Meta: 004-01.1.01.05.07.36 (100% de la actualización de la infraestructura base.)</p> <p data-bbox="495 1594 933 1619">Programa: 0001.0000.04.01 Informática</p> <p data-bbox="495 1619 1299 1644">Partida 1.08.08, Mantenimiento y reparación de equipo de computación.</p>

22 *Plazo de inicio: Será de (01) un día hábil siguiente, una vez recibida la orden*
23 *de compra o bien el contrato confeccionado por parte de la Municipalidad de*
24 *Cartago. Plazo de duración del contrato: El servicio tendrá un plazo de (5.5)*
25 *cinco meses y medio. Forma de pago: Acepta la indicada en el cartel, la forma*
26 *de pago será por mes vencido previa verificación del cumplimiento a*
27 *satisfacción de las labores realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el*
28 *Art. 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y del apartado*
29 *VI de la presente solicitud de servicios. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON*
30 **LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA**

1 **Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por**
2 **incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún**
3 **tipo de garantía.**

4 **Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el**
5 **presupuesto disponible.**

6 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
7 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el*
8 *caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e*
9 *informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se*
10 *fundamenta el presente informe...” – Esta presidencia recomienda enviar a la*
11 *Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en discusión. –El presidente*
12 *otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: yo quisiera*
13 *decir que ese documento lo recibimos hoy a la 1:15 de la tarde, es un*
14 *documento de una contratación directa que tiene que ser aprobada por este*
15 *Concejo Municipal y habíamos quedado según el compromiso del señor alcalde*
16 *en las manifestaciones que él nos hizo la semana pasada que no se iban a*
17 *volver remitir documentos con esta antelación, si bien es cierto se está*
18 *mandando a la comisión permanente que corresponde, lo cierto es que está*
19 *llegando hoy mismo, entonces yo quisiera presentar una moción de orden para*
20 *que se solicite respetuosamente a la administración municipal que lo*
21 *correspondiente a las licitaciones se envíen con tiempo suficiente,*
22 *preferiblemente los viernes antes de las sesiones ordinarias o con tiempo*
23 *suficiente en caso de que haya una sesión extraordinaria, efectivamente no hay*
24 *tiempo ni siquiera de tener criterio, puesto que se recibió en horario laboral, de*
25 *tener criterio sobre si efectivamente es procedente votarla o es procedente*
26 *enviar a la comisión, entiendo que me dirán que la comisión va haber un*
27 *espacio para ser discutida en su momento la propuesta, pero en lo que*
28 *habíamos quedado es que en contrataciones administrativas se iban a remitir*
29 *con tiempo suficiente y no del día anterior o el mismo día, entonces yo presento*
30 *una moción en este momento y le rogaría señor presidente que le dé tramite a*
la moción de orden para que se instruya lo pertinente. –El presidente otorga la

N° 89-2021

1 palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: varias
2 acotaciones sobre este particular soy de palabra y mantengo mi palabra,
3 precisamente hace un momento estaba hablando con un regidor y que se había
4 solicitado a varios que esto fuera enviado comisión, yo firmé el documento el
5 jueves y el objetivo era que ingresara a la orden del día desde el viernes
6 desconozco las razones por las cuales no fue incluido en el orden del día, hoy
7 cuando se me informó que se estaba agregando giré la dirección de que no se
8 resolviera hoy mismo en aras de que se diera tiempo y fuera la comisión y
9 cumplir con el compromiso y les acabo de mandar al grupo de WhatsApp de
10 los regidores propietarios y suplentes del Concejo Municipal la circular de la
11 directriz que emití hoy temprano precisamente la leo es la AM-CIR-027-2021
12 en la que ustedes podrán observar estamos girando directrices claras a todos
13 los directores de área y jefes de unidades organizacionales en el sentido de
14 que todos los temas relacionados con licitaciones públicas, contrataciones
15 directas y procesos de gestión propios de contratación administrativa que debe
16 ser conocidos y aprobados por el Concejo Municipal deben ser entregados para
17 trámite ante el Concejo con suficiente antelación a efectos de que sean
18 estudiados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por el Concejo
19 Municipal en sus sesiones ordinarias o bien extraordinarias de ahí que con esto
20 me parece que queda claro cuál es la directriz y la posición de esta Alcaldía y
21 que se hace innecesario cualquier solicitud adicional porque sería redundante
22 en virtud de la circular que ya se ha extendido a todos ustedes y que acabo de
23 leer. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Viquez
24 quién indica: vuelvo a tomar nota del nuevo del compromiso de don Mario de
25 volver o de evitar que esto vuelva a ocurrir, efectivamente en este momento
26 estoy viendo una circular que se firmó electrónicamente hoy a las 4:30 de la
27 tarde, esperaríamos que efectivamente esta circular se atienda y que no vuelva
28 a ocurrir esto de mandar contrataciones el mismo día o con tan poca antelación
29 en vista de que ya ha habido una circular en esta línea y que creo ya hemos
30 insistido mucho en el tema ya viene un compromiso reiterado del señor alcalde

N° 89-2021

1 de que esto no vuelve a ocurrir pareciera que en este momento se hace
2 innecesaria la realización o reiteración de parte de este Concejo, nada más que
3 conste en actas nuestras manifestaciones y estaremos pues atentos a que
4 cuando se envíe la documentación no solo en este tema sino en cualquier tema
5 en este momento el tema de contrataciones públicas por el asunto de MECO y
6 el caso Cochinilla tiene mucho revuelo pero no sólo son las contrataciones
7 públicas, también hay otros temas complejos que deben ser remitidos con
8 suficiente antelación al Concejo Municipal, así las cosas señor presidente
9 estamos de acuerdo en enviarlo a la comisión que corresponda y en ese caso
10 sería innecesario tomar ningún acuerdo de lo que se ha manifestado. – Vistos
11 los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la
12 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión,
13 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
14 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
15 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
16 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e**
17 **informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El
18 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
19 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
20 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
21 **Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
22 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
23 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
24 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
25 **aprobado.** -----

26 **ARTÍCULO 18°. -OFICIO DEFMC-043-2021 DE LA FEDERACIÓN DE**
27 **MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO SUGERENCIA DE**
28 **INVITACIÓN A LA DRA. PAOLA VEGA CASTILLO, MINISTRA DE CIENCIA,**
29 **TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES A EXPONER EL PROYECTO DE**
30 **LEY 22.206.** -----

N° 89-2021

1 Se conoce oficio DEFMC-043-2021 de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por
2 Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva a.i. Federación de
3 Municipalidades de Cartago, y que dice: “...*Reciba un cordial saludo, por este*
4 *medio me permito transcribir e informar lo dispuesto por Consejo Directivo de*
5 *la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo 2.*
6 *Inciso 1 de la Sesión Ordinaria No. 13-2021 , celebrada el viernes 04 de junio*
7 *del 2021 de manera virtual: ARTÍCULO 4. INCISO 1. EL HONORABLE*
8 *CONSEJO DIRECTIVO DE FEDEMUCARTAGO CONOCE Y ACUERDA*
9 *APOYAR EL PROYECTO DE LEY 22.206 EN REFERENCIA AL PROGRAMA*
10 *NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, TOMANDO EN*
11 *CONSIDERACIÓN EL TEXTO SUSTITUTIVO, ADEMÁS SE INSTA A TODOS*
12 *LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO PARA*
13 *QUE TAMBIÉN PUEDAN BRINDAR SU APOYO AL MISMO. ACUERDO*
14 *APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se sugiere al Concejo*
15 *Municipal que pueden invitar a la Sra. Ministra de Ciencia, Tecnología y*
16 *Telecomunicaciones, la Dra. Paola Vega Castillo para que les exponga el*
17 *proyecto y tenga un panorama más amplio del proyecto. Cumpliendo con lo*
18 *acordado por el Consejo Directivo de FEDEMUCARTAGO, y esperando una*
19 *respuesta positiva...*” –Visto el documento, el presidente propone tomar nota.
20 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Licda. Raquel Tencio
21 Montero Directora Ejecutiva a.i. Federación de Municipalidades de Cartago al
22 correo electrónico fedemucartago@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda
23 Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO 19°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A QUE SE REALICE**
25 **UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE**
26 **USO DEL ANFITEATRO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE LA REFORMA AL**
27 **REGLAMENTO DE USO DEL ANFITEATRO MUNICIPAL.** -----

28 Se conoce dictamen CPAJ-42-2021 de fecha 25 de junio del 2021, presentado
29 por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...*Para su*
30 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2° del*

N° 89-2021

1 Acta N° 15-2021, sesión ordinaria celebrada el 24 de junio del 2021.
2 ARTICULO 2°- SOBRE OFICIOS AM-OF-847-2021, SUSCRITO POR EL LIC.
3 MARIO REDONDO POVEDA, ALCALDE MUNICIPAL, AL-OF-177-2021/ACC-
4 OF-039-2021/ANM-OF-017-2021, SUSCRITO POR EL MSC. WILBERTH
5 QUESADA GARITA, DIRECTOR ÁREA JURÍDICA MUNICIPAL A.I., LICDA.
6 DAYANARA CAÑAS RIVAS, DIRECTORA ÁREA DE CULTURA Y
7 COMUNICACIÓN, BACH. MABEL SALAZAR BOLAÑOS, ENCARGADA
8 ANFITEATRO MUNICIPAL, EN RESPUESTA AL CPAJ-40-2021,
9 REFERENTE AL ARTÍCULO 24°. -ACTA N°66-2021.- INFORME MOCIÓN
10 RELACIONADA A QUE SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LOS
11 ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE USO DEL ANFITEATRO MUNICIPAL.
12 La presidenta de la comisión cede la palabra al asesor legal Quesada Garita,
13 para que se refiera al informe AL-OF-177-2021/ACC-OF-039-2021/ANM-OF-
14 017-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, director Área Jurídica
15 Municipal a.i., Licda. Dayanara Cañas Rivas, directora Área de Cultura y
16 Comunicación, Bach. Mabel Salazar Bolaños, encargada Anfiteatro Municipal,
17 referente a la Reforma al Reglamento de Uso del Anfiteatro Municipal. Las
18 preguntas y respuestas sobre este asunto quedarán en el acta respectiva.
19 Finalizado el análisis de este informe, la presidenta de la comisión propone
20 acoger el informe AL-OF-177-2021/ACC-OF-039-2021/ANM-OF-017-202, en
21 los términos estipulados por los asesores. Seguidamente, somete a votación la
22 propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los
23 regidores, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, por lo tanto,
24 esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal,
25 acoger el informe AL-OF-177-2021/ACC-OF-039-2021/ANM-OF-017-2021, en
26 los términos estipulados por los asesores, MSc. Wilberth Quesada Garita,
27 director Área Jurídica Municipal a.i., Licda. Dayanara Cañas Rivas, directora
28 Área de Cultura y Comunicación, Bach. Mabel Salazar Bolaños, encargada
29 Anfiteatro Municipal, en consecuencia, aprobar la Reforma al Reglamento de
30 Uso del Anfiteatro Municipal. 2. Regirá a partir de la aprobación del Concejo

N° 89-2021

1 *Municipal y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo a los*
2 *plazos establecidos en el artículo N°43 del Código Municipal. 3. Acuerdo*
3 *definitivamente aprobado...”. – El presidente otorga la palabra la compañera a*
4 *la regidora Sonia Torres quién indica: para referirme al dictamen CPAJ-42-2021*
5 *como ustedes recordarán en la sesión anterior se solicitó el retiro de este*
6 *dictamen para poder aclarar una consulta que se estaba haciendo minutos*
7 *antes del conocimiento de este dictamen en el Concejo, después de que había*
8 *sido retirado y evacuada la consulta este dictamen regresa de nuevo al Concejo*
9 *Municipal sin habersele cambiado o haber sufrido ningún tipo de modificación*
10 *sino en la mismas condiciones en que se había enviado anteriormente, la*
11 *comisión está recomendando acoger el informe en los términos estipulados por*
12 *la asesores el Licenciado Wilberth Quesada, la Licenciada Dayanara Cañas y*
13 *la bachiller Mabel Salazar y en consecuencia aprobar la reforma reglamento de*
14 *uso del anfiteatro municipal, si este Concejo decide acoger este informe*
15 *entonces se mandará a publicar una vez y se le otorgará el plazo de 10 días*
16 *para que el artista cartaginés puede hacer las observaciones que considere*
17 *oportunas mismas que serán incluidas en dicho reglamento y posteriormente*
18 *se enviará al Concejo y si está de acuerdo con las observaciones realizadas se*
19 *le dará la segunda publicación en los términos indicados en el artículo 43 del*
20 *Código Municipal, quería referirme para explicarles la razón por la cual se había*
21 *retirado en ese momento para una consulta y dejar claro la participación que va*
22 *a tener el artista cartaginés si quiera hacer una observación. –El presidente*
23 *otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica:*
24 *efectivamente ese dictamen se presentó y se retiró la sesión anterior, doña*
25 *Marcela muy amablemente en una comunicación interna a la comisión informa*
26 *cuáles fueron las razones de retirarlo y básicamente lo que se ha pretendido es*
27 *abrir el espacio y la inquietud para que las personas se pudieran manifestar con*
28 *respecto al reglamento. Hay dos formas de hacerlo una es abrir un espacio*
29 *previo a la aprobación de este dictamen y que se vuelva a redictaminar, esa es*
30 *la primera alternativa, y la otra es como lo está proponiendo la comisión, que*

N° 89-2021

1 se apruebe el dictamen en el entendido que es una primera versión que podría
2 sufrir cambios, podría aceptarse cambios, ajustes, etcétera y que más bien con
3 la publicación pues se le da toda la proyección y se hace de conocimiento del
4 público en general para que no sólo los artistas, cualquier interesado, cualquier
5 persona que pueda sentirse afectada, cualquier munícipe, y por munícipe
6 entendemos lo que se entiende como tal no me refiero a miembros del Concejo
7 sino a ciudadanos del cantón, habitantes del cantón puedan hacer
8 observaciones a la propuesta, entonces por eso que se está planteando la
9 publicación para que se abra el espacio de todos modos que establece la
10 normativa vigente y que de esta forma se puede hacer de conocimiento de los
11 interesados, va en esa línea la propuesta de la comisión. –El presidente otorga
12 la palabra compañero regidor Marcos Brenes quién indica: sí básicamente lo
13 abarcó el compañero Víquez que en la lectura que dio la compañera Sonia dice
14 las observaciones para los artistas, me parece que no solo los artistas a
15 cualquier otro ciudadano que quiera hacer una observaciones del caso y todo
16 pues obviamente para eso es la segunda publicación para corregir o ampliar o
17 mejorar con ese plazo de 10 días entonces para que lo tome en cuenta de la
18 ciudadanía y se le pueda sacar un mejor material en beneficio de la comunidad
19 cartaginesa. –El presidente otorga la palabra a la señorita regidora señorita
20 Nancy Solano quién indica: efectivamente yo primero quiero agradecer a la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos en este momento la señora presidenta por la
22 aclaración que hace sobre el trámite que ha tenido en sí, este tema del
23 reglamento que fue una moción que en su momento fue acogida por este
24 Concejo Municipal y la idea era justamente que pudiese ser fortalecido el
25 reglamento del uso del Anfiteatro con la figura de coproducción entonces debo
26 manifestar que dentro del trabajo que se ha hecho a este reglamento tanto lo
27 que ha manifestado don Wilberth Quesada a través del trabajo como también
28 la parte cultural, de mi parte estoy satisfecha del trabajo que se ha hecho
29 porque realmente incorporar este capítulo se va a fortalecer el trabajo del
30 anfiteatro y sobre todo la visibilización del artista cartaginés, manifiesto que

N° 89-2021

1 estoy de acuerdo en la forma que la comisión lo quiere llevar por medio de esta
2 primera publicación y que va a tener pues el espacio pertinente para que
3 cartagineses sean artistas o no puedan hacerle también alguna observación y
4 que posteriormente podamos contar de vuelta con esta retroalimentación. –
5 Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido,
6 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
7 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
8 **Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
9 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPAJ-42-2021, por lo tanto**
10 **se acoge el informe AL-OF-177-2021/ACC-OF-039-2021/ANM-OF-017-2021,**
11 **en los términos estipulados por los asesores, MSc. Wilberth Quesada**
12 **Garita, director Área Jurídica Municipal a.i., Licda. Dayanara Cañas Rivas,**
13 **directora Área de Cultura y Comunicación, Bach. Mabel Salazar Bolaños,**
14 **encargada Anfiteatro Municipal, en consecuencia, se aprueba la Reforma**
15 **al Reglamento de Uso del Anfiteatro Municipal. Regirá a partir de la**
16 **aprobación del Concejo Municipal y su publicación en el Diario Oficial La**
17 **Gaceta, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo N°43 del**
18 **Código Municipal. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la**
19 **Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y**
20 **Secretaría, a la Bach. Mabel Salazar Bolaños Encargada Anfiteatro Municipal**
21 **y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----**

22 **ARTÍCULO 20°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A PLANTEAMIENTO**
23 **DE POSIBLES ESTRATEGIAS PARA APOYAR A LOS Y LAS**
24 **ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRO**
25 **CANTÓN.** -----

26 Se conoce dictamen CPGyA-35-2021 de fecha 02 de julio del 2021, presentado
27 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...*Para*
28 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del*
29 *Acta N° 23-2021, sesión ordinaria celebrada el 02 de julio del 2021. ARTÍCULO*
30 *2°. -MOCIÓN RELACIONADA A PLANTEAMIENTO DE POSIBLES*

N° 89-2021

1 *ESTRATEGIAS PARA APOYAR A LOS Y LAS ADMINISTRADORES DE LOS*
2 *CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRO CANTÓN. – Se conoce oficio de*
3 *fecha 02 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández*
4 *Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 24 acta 80-2021*
5 *de sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del 2021, en el cual se conoce*
6 *moción firmada y presentada por los regidores Torres Céspedes, Guzmán*
7 *Castillo, Halabí Fauaz y Arias Samudio, y que dice: "...Considerando: 1) El*
8 *reglamento actual de juntas de educación y juntas administrativas establece en*
9 *sus considerandos que: "1.—Que las Juntas de Educación y Juntas*
10 *Administrativas son órganos auxiliares de la Administración Pública y*
11 *constituyen la base para el funcionamiento de los centros educativos públicos*
12 *(...) V.—Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como*
13 *entidades de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que*
14 *regulan la, asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos*
15 *canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de*
16 *financiamiento, con el fin de garantizar que éstos sean utilizados para atender*
17 *las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población*
18 *estudiantil. 2) Varios administradores de instituciones educativas de nuestro*
19 *cantón, han manifestado dificultades para cumplir con la cantidad de personas*
20 *para completar las termas que deben enviar a este honorable concejo, por lo*
21 *que en ocasiones recurren a completar dichas termas con lo que denominan*
22 *"relleno", es decir personas que no están dispuestas verdaderamente a formar*
23 *parte de la Junta de Educación a nombrar. Llevando a que por años se venga*
24 *dando el vicio de que algunos directores soliciten a los miembros de este*
25 *honorable Concejo a nombrar solo a los primeros lugares propuestos que son*
26 *las únicas personas dispuestas a conformar dicha junta, comprometiendo con*
27 *ello la objetividad de dichos nombramientos. 3) Que de la misma manera*
28 *algunos ciudadanos y ciudadanas han manifestado anuencia a formar parte de*
29 *juntas de educación de su comunidad, pero no cuentan con el conocimiento de*
30 *requisitos, vencimientos y otros datos para proponerse ante las y los señores*

N° 89-2021

1 *directores de las instituciones educativas. 4) Que los últimos puntos*
2 *mencionados podrían sugerir una oportunidad de mejora en las estrategias de*
3 *divulgación de las fechas de vencimiento y confirmación de las nuevas juntas*
4 *educativas. 5) Que en ocasiones las situaciones ya mencionadas, llevan a la*
5 *renuncia de miembros de una junta educativa, atrasando los debidos procesos*
6 *y comprometiendo la atención oportuna de las necesidades de los y las*
7 *estudiantes. POR TANTO, MOCIONAMOS: Para que como acuerdo*
8 *definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo*
9 *Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite a la Comisión de Gobierno y*
10 *Administración que plantee al Pleno, posibles estrategias para apoyar a los y*
11 *las administradores de los centros educativos de nuestro Cantón, con el fin de*
12 *colaborar en la corrección de esta práctica que compromete la objetividad del*
13 *voto de cada uno de los y las regidores del Cantón Central de Cartago...”. –*
14 *Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión, finalizada la discusión*
15 *la cual quedará constando en el acta respectivamente, la presidenta indica que*
16 *la propuesta entonces es: 1. Instar al Concejo Municipal para que envíe un*
17 *comunicado a las direcciones de cada Centro Educativo, con copia al*
18 *Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional de Cartago y*
19 *Desamparados, con las siguientes indicaciones: a. Recordarle a las*
20 *Instituciones del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas*
21 *Administrativas, Capítulo I, Sección II, Artículo 12, el cual dice: “... Artículo 12.-*
22 *El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
23 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco*
24 *miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
25 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los*
26 *requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido*
27 *para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
28 *Regional...”, esto con el fin de recordarle a los directores que el proceso debe*
29 *ser participativo, difundirlo ampliamente en la comunidad educativa para que*
30 *todos los interesados puedan participar. b. Para la procura de esta*

N° 89-2021

1 *transparencia y oportunidad de participación de todas las personas que*
2 *podieran estar interesadas, se sugiere respetuosamente hacer uso de las redes*
3 *sociales de cada institución o en caso de considerarlo oportuno solicitar a la*
4 *Municipalidad la inclusión de dicha información en sus redes sociales, esto para*
5 *mayor difusión. Estas publicaciones, es recomendable que se indique fecha*
6 *límite para la presentación de documentos y requisitos a presentar. c. Hacer*
7 *énfasis en que el Concejo Municipal podrá elegir a cualquiera de las personas*
8 *que vengan en la terna, por lo que se debe evitar el vicio o la costumbre de*
9 *incluir personas “de relleno”. d. Recordar del Reglamento General de Juntas*
10 *de Educación y Juntas Administrativas, Capítulo I, Sección III, Artículo 22, que*
11 *dice: “...Artículo 22.-Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga,*
12 *el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la*
13 *propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta*
14 *actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la*
15 *nueva Junta o la prórroga de la misma...”. La presidenta somete a votación en*
16 *conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos*
17 *de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias*
18 *Samudio: 1. Instar al Concejo Municipal para que envíe un comunicado a las*
19 *direcciones de cada Centro Educativo, con copia al Departamento*
20 *Administrativo Financiero de la Dirección Regional de Cartago y*
21 *Desamparados, con las siguientes indicaciones: a. Recordarle a las*
22 *Instituciones del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas*
23 *Administrativas, Capítulo I, Sección II, Artículo 12, el cual dice: “... Artículo 12.-*
24 *El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
25 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco*
26 *miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
27 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los*
28 *requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido*
29 *para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
30 *Regional...”, esto con el fin de recordarle a los directores que el proceso debe*

N° 89-2021

1 *ser participativo, difundirlo ampliamente en la comunidad educativa para que*
2 *todos los interesados puedan participar. b. Para la procura de esta*
3 *transparencia y oportunidad de participación de todas las personas que*
4 *podieran estar interesadas, se sugiere respetuosamente hacer uso de las redes*
5 *sociales de cada institución o en caso de considerarlo oportuno solicitar a la*
6 *Municipalidad la inclusión de dicha información en sus redes sociales, esto para*
7 *mayor difusión. Estas publicaciones, es recomendable que se indique fecha*
8 *límite para la presentación de documentos y requisitos a presentar. c. Hacer*
9 *énfasis en que el Concejo Municipal podrá elegir a cualquiera de las personas*
10 *que vengan en la terna, por lo que se debe evitar el vicio o la costumbre de*
11 *incluir personas “de relleno”. d. Recordar del Reglamento General de Juntas*
12 *de Educación y Juntas Administrativas, Capítulo I, Sección III, Artículo 22, que*
13 *dice: “...Artículo 22.-Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga,*
14 *el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la*
15 *propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta*
16 *actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la*
17 *nueva Junta o la prórroga de la misma...”. 2. Acuerdo definitivamente*
18 *aprobado...”. —Visto el dictamen, el presidente somete a discusión,*
19 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
20 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
21 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
22 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**
23 **CPGyA-35-2021, por lo tanto que se envíe un comunicado a las**
24 **direcciones de cada Centro Educativo, con copia al Departamento**
25 **Administrativo Financiero de la Dirección Regional de Cartago y**
26 **Desamparados, con las siguientes indicaciones: a. Recordarle a las**
27 **Instituciones del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
28 **Administrativas, Capítulo I, Sección II, Artículo 12, el cual dice: “...**
29 **Artículo 12.-El Director del Centro Educativo, en coordinación con el**
30 **personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las**

1 **ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un**
2 **proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el**
3 **cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del**
4 **formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de**
5 **Gestión y Desarrollo Regional...”, esto con el fin de recordarle a los**
6 **directores que el proceso debe ser participativo, difundirlo ampliamente**
7 **en la comunidad educativa para que todos los interesados puedan**
8 **participar. b. Para la procura de esta transparencia y oportunidad de**
9 **participación de todas las personas que pudieran estar interesadas, se**
10 **sugiere respetuosamente hacer uso de las redes sociales de cada**
11 **institución o en caso de considerarlo oportuno solicitar a la Municipalidad**
12 **la inclusión de dicha información en sus redes sociales, esto para mayor**
13 **difusión. Estas publicaciones, es recomendable que se indique fecha**
14 **límite para la presentación de documentos y requisitos a presentar. c.**
15 **Hacer énfasis en que el Concejo Municipal podrá elegir a cualquiera de**
16 **las personas que vengan en la terna, por lo que se debe evitar el vicio o**
17 **la costumbre de incluir personas “de relleno”. d. Recordar del**
18 **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**
19 **Capítulo I, Sección III, Artículo 22, que dice: “...Artículo 22.-Para el**
20 **nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro**
21 **Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos**
22 **meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual; especificando**
23 **la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la**
24 **prórroga de la misma...”. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de**
25 **recibo a las Escuelas y Colegios del Cantón Central de Cartago, al señor Adrián**
26 **Umaña Barrientos Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección**
27 **Regional de Desamparados al correo electrónico**
28 **serviciosadmfinan.desamparados@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta**
29 **Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional**
30 **de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----**

1 **ARTÍCULO 21°. -INFORME RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO**
2 **JIMÉNEZ GONZÁLEZ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL**
3 **DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y PROPUESTAS DE**
4 **POSTULACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MIEMBRO. -----**

5 Se conoce dictamen CPGyA-36-2021 de fecha 02 de julio del 2021, presentado
6 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*
7 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del*
8 *Acta N° 23-2021, sesión ordinaria celebrada el 02 de julio del 2021. ARTÍCULO*
9 *3°. -RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ A LA*
10 *JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y*
11 *RECREACIÓN DE CARTAGO Y PROPUESTAS DE POSTULACIÓN PARA EL*
12 *NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE*
13 *DICHO COMITÉ. -Se conoce oficio de fecha 18 de junio del 2021, suscrito por*
14 *la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el*
15 *cual remite el artículo 05 acta 84-2021 de sesión ordinaria celebrada el 15 de*
16 *junio del 2021, y que dice: “...ARTÍCULO 5°. – RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ*
17 *IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ*
18 *CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -El presidente*
19 *solicita una alteración del orden día para conocer la renuncia del señor José*
20 *Ignacio Jiménez González como miembros de la junta directiva del CCDRC,*
21 *somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, se acuerda por*
22 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano*
23 *Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán*
24 *Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del*
25 *orden del día. – El presidente antes de darle la palabra del señor Alcalde en*
26 *asuntos de la Alcaldía la señora Secretaria pasó una nota de renuncia del*
27 *compañero José Ignacio Jiménez González, de la Junta Directiva del Comité*
28 *Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es del señor secretario, para lo*
29 *cual en informes de la presidencia les hago saber ya la secretaria se los envió;*
30 *esta presidencia propone acoger la renuncia y la misma instruir a la Secretaría*

N° 89-2021

1 *para que inste a las Asociaciones de Desarrollo en la presentación de las ternas*
2 *y su traslado a la Comisión de Gobierno y Administración, lo que necesito saber*
3 *cuándo tiene sesión la Comisión Permanente de Gobierno y Administración*
4 *vamos a solicitar de primera mano la alteración del orden del día para la lectura*
5 *o por lo menos el conocimiento de ésta carta de renuncia. –El presidente otorga*
6 *la palabra compañero Jonathan Arce quién indica: señor presidente para*
7 *terminar esta primera parte bueno estamos se está proponiendo que se acepta*
8 *la renuncia, se instruye a la Secretaría para que mande el correo a las*
9 *Asociaciones Comunales para que presenten sus propuestas nada más lo que*
10 *le falta definir es hasta cuándo. –El presidente le indica que eso es lo que está*
11 *buscando cuando es la reunión de la comisión para días antes, voy a repetir la*
12 *propuesta para que quede claro. –El presidente otorga la palabra a la señorita*
13 *asesora Silvia Navarro quién indica: es para confirmar que las sesiones de la*
14 *Comisión de Gobierno y Administración es el primer y el tercer jueves de cada*
15 *mes entonces correspondería el primero de julio la sesión que sigue, porque ya*
16 *está sería el jueves. –El presidente indica entonces hasta el viernes el viernes*
17 *25 la recepción de las ternas es así señorita asesora. –La asesora le indica: sí*
18 *señor. – El presidente indica que la propuesta de esta presidencia es acoger la*
19 *renuncia de la misma e instruir a la Secretaria inste a las Asociaciones en la*
20 *presentación de dichas ternas y su traslado a la Comisión Permanente de*
21 *Gobierno y Administración. –El presidente otorga la palabra al compañero*
22 *regidor Marcos Brenes quién indica: no sé si a don Jonathan se le olvidó instruir*
23 *al Comité de la Persona Joven para que ellos propongan el candidato para el*
24 *cambio de la renuncia que se te tuvo algunos meses para poder cumplir con*
25 *las ternas y con el respectivo proceso entonces que también de la mano se*
26 *lleve la convocatoria o la información al Comité Cantonal de la Persona Joven*
27 *para que hagan su propuesta. –El presidente indica que se tome nota la señora*
28 *secretaria y que conste en actas. –El presidente otorga la palabra al regidor*
29 *Jonathan Arce quien indica: está bien para aprobar la renuncia de señor don*
30 *Ignacio y efectivamente retomando las palabras de don Marcos sí, que ya que*

N° 89-2021

1 *el Comité de la Persona Joven está debidamente constituido y se había tomado*
2 *un acuerdo en diciembre del 2020 recordarles para que ellos procedan hacer*
3 *la recomendación. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor*
4 *Alfonso Víquez quién indica: nada más señor presidente un detalle de forma, si*
5 *bien es cierto se puede tomar un acuerdo aceptando la renuncia, quisiera dejar*
6 *constancia de que ese acuerdo podría ser innecesario porque la renuncia es*
7 *un acto unilateral y personalísimo en Costa Rica solo hay dos cargos que no se*
8 *pueden renunciar y no es el caso del integrante del Comité Cantonal de*
9 *Deportes; entonces aún en el evento de que el Concejo tomara un acuerdo*
10 *aceptando la renuncia, esta se tiene por operada de derecho, con sólo la*
11 *manifestación del interesado. – El presidente otorga la palabra a la asesora*
12 *Silvia Navarro quién indica: sí don Marco porque se ocupa la firmeza en este*
13 *acuerdo de cómo se está dando para que se cumpla el plazo de poder*
14 *informarle a las Asociaciones. – Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2021,*
15 *suscrito por el señor José Ignacio Jiménez González, y que dice: "...La misiva*
16 *tiene la finalidad de presentar mi renuncia a la Junta Directiva del Comité*
17 *Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, esto debido a que se me ha*
18 *presentado difícil poder acompañar en los diversos procesos de está, por temas*
19 *de índole personal. Agradezco la oportunidad que me brindaron, espero que*
20 *los proyectos e ideas presentadas por este órgano se cumplan por el bienestar*
21 *del deporte cartaginés. La renuncia rige a partir del 20 de junio del presente*
22 *año...". –Visto el documento, el presidente propone acoger la renuncia y enviar*
23 *a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y en el mismo acto*
24 *se instruye a la Secretaría para que convoque a las Asociaciones Comunales*
25 *para que presenten terna de postulantes, estableciéndose como fecha límite*
26 *para su recepción el viernes 25 de junio del 2021, y aprobar la firmeza del*
27 *acuerdo; somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, se*
28 *acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias*
29 *Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes*
30 *Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,*

N° 89-2021

1 *acoger la renuncia y enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y*
2 *Administración para lo de su cargo. En el mismo acto, se instruye a la Secretaría*
3 *Municipal para que convoque a las Asociaciones Comunales para que*
4 *presenten la terna de postulantes para el representante de las Asociaciones de*
5 *Desarrollo ante la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y*
6 *Recreación de Cartago, estableciéndose como fecha límite para su recepción*
7 *el viernes 25 de junio del 2021. Adicionalmente, se le hace la instancia al*
8 *Comité de la Persona Joven para que realice la debida postulación que se*
9 *encuentra pendiente...”. Se deja constando que se recibieron por correo*
10 *electrónico las postulaciones enviadas por la Asociación de Desarrollo Integral*
11 *de Quebradilla, la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande, la*
12 *Asociación de Desarrollo Integral de Quircot y la postulación por parte del*
13 *Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago; de manera física se*
14 *recibieron en la Secretaría las postulaciones de la Asociación de Desarrollo*
15 *Integral La Puebla y San Agustín y de la Asociación de Desarrollo Integral de*
16 *Lourdes. - Una vez discutido los documentos por la comisión y que se hará*
17 *constar en el acta respectivamente, se comunica al Concejo Municipal ya que*
18 *no se pudo resolver ninguna de las dos designaciones, porque no se*
19 *presentaron según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del*
20 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en el caso de la*
21 *propuesta de las organizaciones comunales puesto que no venían en ternas si*
22 *no en postulaciones únicas, cuando el inciso C) del artículo 10 del reglamento*
23 *indica que, se debe ser mediante terna y que la propuesta del Comité Cantonal*
24 *de la Persona Joven no cumple con los requisitos del Código Municipal en*
25 *artículo 174 inciso D), por lo que la propuesta es: 1. Instar al Concejo Municipal*
26 *para que se solicite el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez*
27 *González, en vista que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo*
28 *13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre “la vigencia*
29 *del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia”. 2.*
30 *Solicitar al Concejo Municipal, fijar el Viernes 09 de julio de 2021 a las*

N° 89-2021

1 12:00 medio día como nueva fecha para la recepción de las ternas solicitadas
2 y dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
3 del Acta N° 84-2021, Artículo N°5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir
4 a la Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de recepción
5 de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaria del Concejo y ser
6 trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.
7 Acompañado al oficio de la Organización Comunal se deberá adjuntar los
8 curriculum de todas las personas que conforman la terna. 3. Recomendar al
9 Concejo, para que solicite a cada persona que sea nombrada por este Concejo
10 Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o
11 fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo para
12 el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso de
13 renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el momento
14 de la renuncia. 4. Solicitar al Concejo, para que se instruya a la Secretaría que,
15 al momento de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta
16 comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación única-
17 y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman dichas
18 propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de
19 documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Solicitar al Concejo
20 Municipal, fijar una sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de
21 Gobierno y Administración, para el próximo lunes 12 de julio de 2021, para
22 conocer este punto y dar celeridad a la designación y poder conocer dictamen
23 en Sesión. 6. Comunicar al Comité de la Persona Joven, que la
24 propuesta no cumple con lo previsto por el Código Municipal en artículo 174
25 inciso D), y solicitarle respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a
26 la comunicación de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha
27 postulación del joven, para ser conocida por el Concejo Municipal., somete a
28 votación la propuesta en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad
29 de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes,
30 Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Instar al Concejo Municipal para que se

N° 89-2021

1 solicite el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez González, en vista
2 que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento
3 de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre “la vigencia del cargo. no
4 remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia”. 2. Solicitar al
5 Concejo Municipal, fijar el Viernes 09 de julio de 2021 a las 12:00 medio día
6 como nueva fecha para la recepción de las ternas solicitadas y dar
7 cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del
8 Acta N° 84-2021, Artículo N°5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir a
9 la Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de recepción
10 de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaria del Concejo y ser
11 trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.
12 Acompañado al oficio de la Organización Comunal se deberá adjuntar los
13 curriculum de todas las personas que conforman la terna. 3. Recomendar al
14 Concejo, para que solicite a cada persona que sea nombrada por este Concejo
15 Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o
16 fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo para
17 el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso de
18 renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el momento
19 de la renuncia. 4. Solicitar al Concejo, para que se instruya a la Secretaría que,
20 al momento de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta
21 comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación única-
22 y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman dichas
23 propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de
24 documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Solicitar al Concejo
25 Municipal, fijar una sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de
26 Gobierno y Administración, para el próximo lunes 12 de julio de 2021, para
27 conocer este punto y dar celeridad a la designación y poder conocer dictamen
28 en Sesión. 6. Comunicar al Comité de la Persona Joven, que la propuesta no
29 cumple con lo previsto por el Código Municipal en artículo 174 inciso D), y
30 solicitarle respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a la

N° 89-2021

1 *comunicación de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha*
2 *postulación del joven, para ser conocida por el Concejo Municipal. 7. Acuerdo*
3 *definitivamente aprobado...".* – La regidora Andrea Guzmán indica: con base a
4 este dictamen de la comisión, nosotros queríamos explicar que no pudimos
5 elegir a la persona que sustituiría al Señor Don Ignacio, esto debido a que no
6 se siguió el reglamento cómo debe ser; las asociaciones debían de enviar
7 ternas y sólo mandaron una postulación, entonces debido a esto, se notificó a
8 las asociaciones que ya habían, se recomienda que se notifique nuevamente,
9 pero a ellas se le notificó que no habían podido ser tomadas su propuesta y la
10 razón por la que no fue tomada. Entonces se sugiere dar un plazo hasta el
11 viernes para volver a presentar estas ternas ahora sí de manera adecuada, sin
12 embargo, ya algunas asociaciones nos han pedido que a partir de la notificación
13 se les den 5 días hábiles, esto con el fin de que puedan ellos, pues reunirse y
14 así hacer sus nuevas propuestas. Entonces yo pediría de manera muy
15 respetuosa a este Concejo, que asumamos de manera parcial o que
16 aprobemos de manera parcial el informe con la modificación de fechas.
17 Únicamente con esa observación de que sean 5 días hábiles a partir de la
18 notificación, y bueno nosotros como comisión, estamos en el compromiso,
19 incluso de sesionar de forma extraordinaria, para poder ver este tema con la
20 mayor brevedad posible, y que ya la junta directiva del Comité puede sesionar
21 sin ningún problema; y lo otro que yo quiero que sepa la comunidad, también
22 el reglamento del Comité se establece que por renuncia, la persona que
23 renuncia debe de presentar un informe, entonces como primer punto en este
24 dictamen, solicitamos que se le solicite al señor Ignacio, que pues que presente
25 su informe de labores para hacer efectiva su renuncia. - El regidor Alfonso
26 Víquez indica: con relación a este dictamen varias cosas; aplaudimos desde la
27 Fracción de Liberación nacional que sí eso está así, sí se está haciendo como
28 lo propusimos cuando se designó la última representante de este Concejo
29 Municipal en el Comité Cantonal de Deportes, porque recuerdo que aquí se
30 habla en otro dictamen o en este, que por cierto es bastante grosero hablar de

N° 89-2021

1 personas de relleno, y creo que todos entendemos ese concepto como la gente
2 que indica el nombre nada más como para completar el requisito, pero en el
3 fondo, la persona no está comprometida o interesada en participar, sino nada
4 más que ayuda al verdadero candidato o candidata a completar los requisitos,
5 e incluso en esa designación que se hizo, decíamos que era irregular que no
6 se aportara ni siquiera los currículums y otra información, y bueno nos alegra
7 mucho que ahora la comisión endereza el procedimiento; esperaríamos que así
8 sea en adelante y que coincide con lo que en su momento dijimos y planteamos,
9 y que está diciendo que se tiene que adjuntar todos los currículums de las
10 personas que conforman las ternas; también nos parece completamente
11 plausible que se de o se rinda un informe y también un plan de trabajo; que no
12 sólo sea un tema de que haya mayorías dentro del Concejo que hagan la
13 designación, que por supuesto la ley así lo dice y dispone que sea un tema de
14 mayoría, sino que también se tenga elementos de juicio, porque muchas veces,
15 muchos regidores no conocemos a los candidatos, que aunque los conozcamos
16 en lo personal, no necesariamente conocemos cuáles son sus propuestas o
17 sus ideas, y cuál es el trabajo realizado cuando se deja el cargo. Algunos
18 asuntos de forma; las comisiones permanentes efectivamente lo que hacen es
19 recomendar al Concejo o a la Administración, ahí en la comisión se habla de
20 instar al Concejo Municipal o solicitar al Concejo Municipal etcétera, y también
21 comunicar al Comité de la persona joven; hay actos que son directamente de
22 la comisión, nada más es un asunto de forma; me parece que efectivamente la
23 comisión no insta al Concejo Municipal, la comisión hace una recomendación
24 para que solicite un informe de labores, no es una instancia, entonces para
25 efectos de forma y de fondo, cuando se acogiese el dictamen parcial, en dónde
26 estamos también de acuerdo nosotros con el cambio que se ha planteado, en
27 el punto número 2 que se hablaba de una fecha que es viernes 9 de julio y que
28 se está planteando que sea 5 días hábiles a partir de la notificación, que el 9
29 de julio, mientras se notificaba iba a ser apenas de 2 días, nos parece que si
30 entenderíamos que lo que está haciéndose es una recomendación para que se

N° 89-2021

1 solicite un informe de labores el señor José Ignacio Brenes González, y que
2 también me gustaría saber que nos diga la señora asesora legal que pasa si
3 hay reticencia de parte de una persona a la que se le pide ese informe y no lo
4 presenta dentro del plazo, y también la recomendación de que se solicite el
5 informe final de labores. Y por supuesto un detallito que también es de forma;
6 la comisión tiene digamos, que parte de un principio de autorregulación,
7 entonces en el punto, si bien es cierto la comisión le solicita al Concejo fijar una
8 sesión extraordinaria el 12 de julio, me parece salvo mejor criterio de los
9 compañeros de la comisión, que eso debería eliminarse por dos razones,
10 primero porque el 12 de julio va a estar dentro del plazo establecido para recibir
11 la información, o sea que no sería oportuno llevar a cabo una sesión, y lo
12 segundo, es que la sesión extraordinaria se pueden celebrar simplemente
13 porque la convoque la presidenta de la comisión; no hace falta que el Concejo
14 Municipal tome un acuerdo convocando a la comisión a una sesión
15 extraordinaria, entonces eliminando el punto quinto, ajustando por resultar
16 haber perdido interés actual y no ser procedente y ajustando el punto c,
17 estamos de acuerdo con el dictamen por el fondo. – La síndica Evelyn Ledezma
18 indica: doña Andrea una consultita, y ustedes como comisión no sé si dentro
19 de su autonomía, cabe que le envíen una nota a la tesorera, a Don Jesús y a
20 las personas que en esta administración nos tocó ver la salida del Comité de
21 deportes, para que tal vez por un tema de cortesía, porque ya la renuncia ya
22 está, ya ellos renunciaron, ya se fueron y listo, y no presentaron el informe
23 cuando correspondía, pero habrá forma tal vez que tal vez la comisión les envíe
24 una notita, diciéndole, bueno omitimos ese detalle cuando les aceptamos la
25 renuncia, no están obligados, pero sería bonito, no sé si es la palabra correcta,
26 la verdad es bonito sería tal vez como muy correcto que nos hicieran llegar el
27 informe y que ingrese al Concejo Municipal como correspondencia. No digo que
28 tenga que ingresar como informe, sino como cualquier otra nota que envíe un
29 ciudadano, donde diga yo hice esto y esto durante mi periodo, haya sido largo
30 o haya sido corto, como para que eso luego ustedes ya lo puedan meter en el

N° 89-2021

1 expediente, aunque sea fuera del plazo, pero para que quede completo, dado
2 que ya se está enderezando el proceso. Yo sé que eso no podemos retrotraerlo,
3 lo que ya se aprobó pienso yo, que ellos antes de ser integrantes del Comité
4 de deportes son cartagineses, y pues sí todo se hace conforme, no veo porque
5 alguien si al que se le pide algo vaya a decir que no lo quiero dar; me parece
6 hago la consulta a doña Andrea, usted es la que maneja mejor el reglamento
7 en ese aspecto si eso cabe o no cabe. – La regidora Andrea Guzmán indica: a
8 mí me gustaría tal vez tener también el respaldo de la asesora legal, de doña
9 Silvia, para tener una respuesta; hasta donde yo tengo conocimiento, hay
10 ciertas potestades que como comisión no tenemos, y tendríamos nosotros que
11 seguir la instrucción, la solicitud del Concejo, pero creo que tal vez doña Silvia
12 si nos podría ampliar más en ese criterio si don Marco lo tiene a bien. - La
13 asesora legal indica: primero, para responderle a don Alfonso, bueno en este
14 caso tenemos en cuenta que está la Ley de Control Interno que también es la
15 que nos indica que todo funcionario público o quién cuente algún puesto dentro
16 de la Administración pública, pues debe presentarlo, entonces dentro de esa
17 misma ley hay responsabilidades y sanciones; en este caso habría que ver y
18 sería bueno establecer también un plazo, para que el señor presente dicho
19 informe de una vez en el informe, en este acuerdo que se vaya a tomar y
20 también Doña Andrea en este caso, nuestro reglamento efectivamente si
21 establece que las sesiones de comisión serán de forma extraordinaria cuando
22 así lo acuerde el Concejo Municipal, o bien alguno de los miembros de dicha
23 comisión que se la soliciten, en ese caso a la presidencia de la comisión valga
24 la redundancia. - El regidor Marcos Brenes indica: en el tema de pedir el
25 informe, tiene que ser un acuerdo del Concejo para reglamentar o poner las
26 reglas claras en esto, la comisión no puede ir más allá de lo que el Concejo le
27 haya pedido, y el tema del informe propiamente, no fue nada solicitado en la
28 comisión o a la comisión. Entonces desde ahí la comisión no puede hacer
29 mucho, tiene que ser un acuerdo, que lo presentemos, lo tomemos como
30 regidores para que a partir de aquí, se le solicite a todos los que sean elegidos

N° 89-2021

1 para un puesto, se presente un informe de rendición de cuentas de su labor en
2 el período que están o anual, o veremos cuál es la proyección que estamos
3 analizando, me parece importante que si tomemos el acuerdo, pero no puede
4 venir de la comisión por lo mismo que les decía hace un rato, eso es
5 básicamente lo que quería aportar, para que en su momento nosotros lo
6 tomemos en serio y pongamos las reglas claras, pero ahorita al no tener un
7 reglamento, o por lo menos le pusiéramos las reglas claras cuando se eligieron
8 las personas, yo creo que en medio del río no podemos cambiarle la balsa, pero
9 me parece importante que si lo tomemos lo antes posible para ir ordenando
10 como tiene que ser las cosas en las diferentes instituciones a las que ponemos
11 representación de la Municipalidad. – El regidor Alfonso Viquez indica: Vista la
12 aclaración de doña Silvia, efectivamente el Concejo también puede convocar a
13 una sesión extraordinaria de la comisión, puede instruirlo para un asunto que
14 sea de interés del Concejo; lo que yo quiero decir es que ese punto, que primero
15 ha perdido interés actual, porque ya esa fecha no correspondería, y segundo,
16 le pondría una restricción a la comisión para poder discutir el asunto más
17 libremente, y la comisión no necesita un acuerdo del Concejo para que Doña
18 Andrea, que es la presidenta la convoque; en realidad no vamos en contra de
19 que se haga, todo lo contrario. Más bien es para que se le dé flexibilidad a la
20 convocatoria, y que si es criterio de la señora presidenta convocarla el martes,
21 o el miércoles, o el jueves o el viernes, convocarla una, o dos, o tres, o cuatro
22 veces, las que sean necesarias; puede hacerlo sin que requiera un acuerdo del
23 Concejo, se puede tomar un acuerdo de instruir a la comisión para que una vez
24 recibido la documentación, pues sesione extraordinariamente y lo antes posible
25 le haga llegar esta documentación, o con su recomendación al Concejo, pero
26 ese punto quinto, tal y como está redactado habría que ajustarlo, eso es lo que
27 queremos decir; en los demás asuntos de fondo, que es a lo que se refería Don
28 Marco, efectivamente coincidimos en que se requiere un acuerdo del Concejo
29 Municipal, entonces en concreto, el punto se modificaría de la recomendación
30 del Concejo se apartaría de la recomendación de la comisión, en el sentido de

N° 89-2021

1 que no sería una fecha específica, sino 5 días hábiles y en el punto cinco que
2 pareciera que perdió interés actual, la fecha igual si el Concejo quiere convocar
3 a las comisiones ordinariamente que se haga la sugerencia respetuosa, es que
4 sí lo que se quiere es que el Concejo la convoque, que se indique que se
5 convocaría extraordinariamente la comisión o que se instruye a la señora
6 presidenta para que convoque a la comisión de manera extraordinaria, una vez
7 que cuente con la documentación para poder resolver lo pertinente y
8 recomendar lo que corresponde al Concejo, pero así como ésta, me parece que
9 no es lo correcto. -

10

11 La sindica Evelyn Ledezma indica: la consulta que le hice a doña Silvia tampoco
12 se refirió al tema, el que se refirió fue Don Marcos, entonces en concreto, tal
13 vez sí doña Silvia me indica o al Concejo. Entonces porque siguiendo lo que
14 indicó Don Marcos Brenes, no sería la comisión, el Concejo puede si quiere
15 tomar un acuerdo en donde le solicita a los miembros que salieron
16 explicándoles que hubo una omisión por parte de este Concejo Municipal de
17 solicitar el informe; invitarlos a que lo envíen, ya no digamos como lo ya
18 mencionado, que ingrese como un documento de presentación de un informe,
19 ya no entraría en asuntos administrativos, entraría como correspondencia varia,
20 pero si el Concejo Municipal, los señores regidores propietarios toman ese
21 acuerdo, si pueden solicitarle a las personas salientes del Comité de deportes
22 que nos rinda un informe, o que le rindan un informe a los cartagineses, porque
23 aquí ya no es el tema de como dijo Don Marcos, de atravesarles el caballo, no,
24 es que no solamente a este Concejo Municipal le queda ese sin sabor de no
25 saber qué hicieron o qué no hicieron, sino estamos hablando de que son todos
26 los cartagineses, y el tema del Comité de deportes no es algo que se esté
27 discutiendo hasta hoy, son años de años de años, entonces a mí me parece
28 que por respeto a los cartagineses y por respeto inclusive a los mismos
29 miembros que salieron, ellos merecen tener la oportunidad de presentar un
30 documento; si no van a tener una audiencia, pues al menos que tengan un

N° 89-2021

1 espacio donde ellos puedan enviar un documento y digan lo que hicieron o lo
2 que no hicieron, si encontraron algo, si no encontraron algo, no sé, tenían otras
3 expectativas o sí cumplieron más bien sus objetivos, porque sólo ellos saben
4 cuánto pudieron trabajar y que no pudieron trabajar, pero eso se lo llevaron
5 ellos y a mí me parece que ese vacío es algo que justamente, por todo la
6 historia y todos los antecedentes que tenemos del Comité de deportes, los
7 cartagineses merecen aunque sea leerlo, verdad como les dije, o sea que
8 aunque sea que ingrese como correspondencia pero que ingrese algo, para
9 que la gente lo pueda ver, o si el día de mañana alguien lo quiere consultar,
10 pues que la secretaría tenga el documento ahí archivado y cualquiera pueda
11 llegar a decir préstame el documento para yo leerlo como cualquier cartaginés.

12 – La regidora Andrea Guzmán indica: agradecerle al compañero Alfonso las
13 observaciones de forma y las vamos a tomar en cuenta para los próximos
14 dictámenes; sí digamos con esta recomendación que nosotros hacemos del
15 informe con lo que estamos dictaminando de pedir el informe, yo no siento que
16 estemos cambiando las reglas del juego, o que las estemos cambiando en el
17 camino, porque al asumir el reto, el puesto en una junta directiva, pues lo más
18 evidente es que las personas conozcan el reglamento, y nosotros hacemos esta
19 solicitud basados en el artículo 13 del reglamento del Comité Cantonal de
20 Deportes y Recreación de Cartago; el artículo 13 que dice que ahí mencionan
21 directamente que las personas una vez que hagan la renuncia, deben presentar
22 un informe de labores, entonces nada más como para aclarar esta parte.- El
23 señor vicealcalde Víctor Carballo indica: Los miembros del Comité Cantonal no
24 son funcionarios públicos, es gente que es nombrada por el Concejo Municipal
25 para llevar las funciones dentro del Comité Cantonal; el artículo 6 en relación
26 con el Comité Cantonal del Concejo Municipal dice que, en tanto el superior
27 jerárquico del Comité Cantonal el Concejo Municipal tendrá las siguientes
28 competencias y atribuciones: primero, recomendar las políticas públicas
29 Cantonales en deporte y Recreación, nombrar las personas integrantes del
30 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, juramentar a la junta

N° 89-2021

1 directiva del Comité Cantonal, aprobar todos los reglamentos de organización
2 y funcionamiento interno, aprobar el manual descriptivo de puestos y de
3 estructura organizativa y conocer en la primera semana de Julio, que es esta
4 semana, de cada año, los programas anuales de actividades, obras e inversión,
5 presentada por el Comité Cantonal, antes de aprobarse los presupuestos
6 ordinarios de la Municipalidad, de conformidad al artículo 177 del Código
7 Municipal, entonces en ausencia del señor Ignacio el que debería dar el informe
8 es el presidente o la presidenta del Comité Cantonal, y yo creo que los
9 cartagineses como decía una compañera, tienen obligación de saber qué ha
10 pasado en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación; yo hablaba con un
11 compañero regidor en el aspecto de que ha habido un ausentismo muy grande
12 de los miembros del Comité Cantonal, de que la ellos se reúnen de manera
13 virtual y no todos van, no hay quorum estructural, y entonces queda sin validez
14 muchas de las cosas que ahí se dicen; y yo le propuse a Marco Brenes y Marco
15 Arias, hace rato que hablamos, que los miembros del Comité Cantonal llegan
16 al Comité Cantonal a una labor ad honorem, y en estos momentos compañeros,
17 trabajar ad honorem con la situación que tienen en los hogares es un poco
18 complicado; yo creo que los miembros que llegan ahí por lo menos deberían
19 tener un incentivo económico que sea igual al que recibe un síndico Municipal,
20 porque ellos tienen no solamente traslado, gastos de gasolina, de teléfono, y
21 así de manera ad honorem no creo que muchos lleguen a trabajar al Comité
22 Cantonal, y al no tener ese incentivo económico, entonces creo que muchos
23 miembros, sobre todos los de la persona joven, que hay uno que nunca ha ido
24 a una reunión, agarran esto como una cuestión de vacilón, y es algo muy serio,
25 porque el Comité Cantonal maneja un presupuesto de casi 900.000.000
26 millones de colones, y yo quisiera aprovechar este espacio hoy para decirle a
27 los miembros del Concejo, que ojalá lleguen al Comité Cantonal personas con
28 liderazgo y con compromiso, porque aquí estamos muy mal nosotros, y
29 precisamente lo que necesitamos es que no exista esa mano peluda que ha
30 existido hace unos años atrás, dónde lo que se quiere es poner personas que

N° 89-2021

1 nada más trabajan por el bienestar de un grupo político; yo creo que eso le hace
2 un gran daño al deporte de este cantón. – El regidor Alfonso Víquez indica: Don
3 Víctor fue el presidente del Comité Cantonal de Deportes de Cartago, y nos
4 acaba de decir Don Víctor que los miembros del Comité Cantonal no son
5 funcionarios públicos, me parece haberle entendido esa manifestación,
6 entonces y también indicó que puede quedar a criterio del Concejo Municipal la
7 remuneración del Comité Cantonal de Deportes, me parece que eso está por
8 ley, entonces quisiera consultarle a doña Silvia si ambas cosas, cuál es su
9 criterio jurídico al respecto a ambas cosas, si son o no son funcionarios públicos
10 los miembros del Comité Cantonal de Deportes en primer lugar. Y, en segundo
11 lugar, si el Concejo Municipal podría resolver sobre una eventual remuneración
12 a los integrantes del Comité Cantonal de Deportes. - La regidora Beleida Madriz
13 indica: yo quería aclarar que sí efectivamente en el dictamen del año 2015 del
14 11 de noviembre dice la Procuraduría general de la República, los órganos
15 Supra citados están compuestos por funcionarios públicos en primer término,
16 los que conforman propiamente el Comité de sí demás órganos colegiados por
17 un imperio normativo, no perciben remuneración alguna, y por ende no se están
18 inmersos en los principios tutelados de los cardinales 191 y 192 de la Carta
19 Magna. Por otra parte, el resto de servidores del órgano se caracterizan
20 ciertamente por detectar las condiciones a las que adolece aquellos de
21 remuneraciones en principios de estatuarios, básicamente ahí lo que dice es
22 que, sí tienen una responsabilidad, y por lo tanto no es como afirma el señor
23 vicealcalde, por lo que quisiéramos establecer la forma correcta de lo que se
24 trabaja en esos Comités. Pues me parece a mí que, si se debería solicitar un
25 informe de labores verdad, qué es importante que este Concejo así lo
26 determine, tomando en consideración este dictamen, pero, aunque no tengan
27 remuneraciones, tienen una responsabilidad con el pueblo cartaginés y es de
28 dar informes de aquellas cosas que hicieron y no hicieron cuando estuvieron
29 participando en un Comité. - La asesora legal indica: con respecto a la consulta
30 que se realiza si son o no parte de la comunidad pública por decirlo de algún

N° 89-2021

1 modo, pues efectivamente si lo son; vamos a ver, la ley general de la
2 Administración pública en el artículo 111 inciso 2 dice que para efectos debería
3 considerarse equivalente los términos funcionario público y servidor público, a
4 empleado público y encargado de servicio público y demás similares que el
5 régimen de sus regulaciones para el mismo para todos, salvo para la naturaleza
6 de la situación que indique lo contrario; en este caso el Comité es parte de lo
7 que es el gobierno Municipal y por tanto, están regulados también dentro del
8 derecho público, entonces si deben brindar un informe de labores, y con
9 respecto a lo de recibir una remuneración, pues esto sí podría explicarlo o
10 hacerlo posterior para hacer un estudio del mismo; por lo menos la primera
11 consulta en cuanto a si son o no parte de la función pública, si lo son. - El regidor
12 Marvin Villegas indica: con respecto del informe no sé si las personas que ya
13 salieron por renuncia ahora, han dejado un informe a lo interno de la junta
14 directiva, que pueda ser trasladado a nosotros como Concejo y a la ciudadanía,
15 en caso de que ya no quieran brindarlo; no sé si se podrá hacer esa
16 averiguación, porque según lo que decía Andrea Guzmán, ellos tienen que
17 presentar un informe a la hora de la salida, o no sé si también sí año a año,
18 pero averiguar si ese informe a la hora de ellos salir, lo dejaron presentado en
19 la junta directiva del Comité Cantonal. Y si pudiera hacerse el traslado al
20 Concejo Municipal. Es una consulta que puede quedar por ahí para subsanar
21 esta parte de los informes de las personas que ya salieron del Comité Cantonal.
22 – El regidor Alfonso Viquez solicita un minuto de receso. – Se reanuda la
23 sesión. - El regidor Alfonso Viquez indica: es interesante, hay un dictamen que
24 es el dictamen número C-303-2015 del 11 de noviembre del 2015, que se le
25 remitió al Concejo Municipal de Nandayure; básicamente se refiere a las
26 competencias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y yo quisiera
27 también decir que en el Código Municipal específicamente en el Capítulo único
28 del título 12 artículo 177 dice: los miembros de cada Comité durarán en sus
29 cargos 2 años, podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración
30 alguna; entonces pareciera que hay una limitación legal para un eventual

N° 89-2021

1 remuneración, sin perjuicio de discutir sobre el tema, yo creo que tampoco hay
2 que satanizar esas cosas y tampoco hay que decir que eso sea malo por sí
3 mismo, pero si requeriría una modificación legislativa, que evidentemente este
4 Concejo Municipal no está en condiciones de tramitar normalmente; ha sido la
5 costumbre que los integrantes del Comité Cantonal de Deportes lo hacen como
6 una labor, y aquí cito a un insigne presidente que se llamó Don Jorge Calderón
7 Guerrero; Don Jorge decía esto es un voluntariado, y se dedicaba muchas
8 horas y recuerdo también a don Francisco Kiko Bloise, en su época Don Víctor
9 Monge, Elizondo y otros señores como Walter Acuña, etcétera, gente que le
10 dedicó muchas horas al deporte y a la coordinación del deporte y nunca cobro
11 un cinco, más bien ponían plata de su bolsa para pagarle viáticos a veces a
12 muchachos que salían a competir, pero más allá de eso, me queda claro que
13 ahí sin duda hay un criterio de parte de la asesoría legal de que si son
14 funcionarios públicos, este dictamen expresamente, vean que interesante, yo
15 quisiera que esto conste en actas por favor, dice que los órganos supra citados
16 están compuestos por funcionarios públicos, en primer término los que
17 conforman propiamente los Comités y demás cuerpos colegiados, no perciben
18 remuneración alguna, y no se encuentran inmersos en los principios tutelados
19 en los Cardinales 192, qué fue lo que leyó Doña Beleida que le salió cortado
20 por la conexión, y vean que incluso dice que los sujetos que prestan servicios
21 para los Comités, excluyendo los que no perciben retribución patrimonial
22 alguna, se entienden como funcionarios Municipales y en consecuencia, están
23 cubiertos por el régimen estatutario que tendrá la corporación territorial, por lo
24 que disfrutan de derechos y deberes, y están sujetos por el régimen disciplinario
25 y por aquel dispuesto, entonces queda clara la condición de los miembros del
26 Comité Cantonal. Si una persona renuncia, pues ya se ha dicho que no porque
27 lo disponga el Concejo, si no porque la ley así lo establece, está en la obligación
28 legal de rendir un informe con independencia de la fecha de renuncia verdad.
29 Ahí en redes sociales alguien dice que al parecer algún miembro del Comité
30 Cantonal Qué renunció hace días y que no se ha tramitado la renuncia, lo cual

N° 89-2021

1 desconozco sea cierto o no, me lo está aquí indicando una persona por medio
2 de una de las redes sociales, pero más allá de eso, yo creo que es importante
3 entender que si hay una responsabilidad, si son funcionarios públicos y tienen
4 responsabilidad personal aunque sea un voluntariado, entonces volviendo al
5 tema original, nos parece que el dictamen de la comisión que es en lo que
6 estábamos, debería excluir, le entendí a doña Andrea que para casos
7 posteriores, pero que insisto en el quinto punto no es que ha perdido interés
8 actual y que lo que hay que hacer es indicar que se convocará a la comisión en
9 el momento oportuno, cuando se cuente con la información correspondiente;
10 creo que ya estamos reiterando mucho sobre el tema y deberíamos resolver
11 por el fondo; la propuesta nuestra es que se apruebe el dictamen parcialmente
12 como usted lo ha indicado con la exclusión que usted ha indicado, pero también
13 por razones de lógica y de práctica el punto cinco también se excluya o se
14 modifique para decorarlo a lo que está ocurriendo en este momento. - Esta
15 presidencia recomienda y mantiene aprobar el dictamen parcialmente y el
16 cambiar las fechas según la presidencia de la Comisión. - Visto el dictamen, el
17 presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
18 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
20 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
21 **aprobar parcialmente el dictamen CPGyA-36-2021, por lo tanto: 1. Solicitar**
22 **el Informe de Labores al señor José Ignacio Jiménez González, en vista**
23 **que es un caso de renuncia, esto en cumplimiento al artículo 13 del**
24 **Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal sobre “la vigencia**
25 **del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia”.**
26 **2. Se fija un plazo de 5 días hábiles a la notificación de este acuerdo como**
27 **nueva fecha para la recepción de las ternas solicitadas y dar cumplimiento**
28 **a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Acta N°**
29 **84-2021, Artículo N°5, celebrada el día 15 de junio del 2021, instruir a la**
30 **Secretaría para la comunicación de esta ampliación del plazo de**

N° 89-2021

1 recepción de Ternas, que deberán ser entregadas en la Secretaría del
2 Concejo y ser trasladadas a la Comisión Permanente de Gobierno y
3 Administración. Acompañado al oficio de la Organización Comunal se
4 deberá adjuntar los curriculum de todas las personas que conforman la
5 terna. 3. Se solicita a cada persona que sea nombrada por este Concejo
6 Municipal para formar parte de alguna junta directiva de instituciones o
7 fundaciones, dar o rendir un informe anual por escrito y un plan de trabajo
8 para el período restante y de la misma forma se les recuerde que en caso
9 de renuncia, deben presentar el informe de labores realizadas hasta el
10 momento de la renuncia. 4. Se instruye a la Secretaría que, al momento
11 de comunicar la solicitud de oferentes de las diferentes juntas, esta
12 comunicación se acompañe indicando el formato –ternas o postulación
13 única- y los requisitos que deben cumplir las personas que conforman
14 dichas propuestas, para evitar que se presenten casos de devolución de
15 documentación y atrasar el funcionamiento de las juntas. 5. Se comunica
16 al Comité de la Persona Joven, que la propuesta no cumple con lo previsto
17 por el Código Municipal en artículo 174 inciso D), y solicitarle
18 respetuosamente que, en el plazo de 22 días naturales a la comunicación
19 de este acuerdo, se realice la Asamblea y se envíe dicha postulación del
20 joven, para ser conocida por el Concejo Municipal. El presidente solicita la
21 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se
22 acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores
23 Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce
24 Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,
25 aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a
26 las Asociaciones de Desarrollo registradas ante DINADECO, a la Licda.
27 Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría,
28 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al Comité Cantonal
29 de la Persona Joven, al señor José Ignacio Jiménez González, a la Junta

N° 89-2021

1 Directiva del CCDRC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

2 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 22°. - NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA**

4 **ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ.** ----

5 Se conoce dictamen CPGyA-37-2021 de fecha 02 de julio del 2021, presentado
6 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para
7 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del
8 Acta N° 23-2021, sesión ordinaria celebrada el 02 de julio del 2021. ARTÍCULO
9 4º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
10 ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ. -Se
11 conoce oficio de fecha 30 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Guisella
12 Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el
13 artículo 14 acta 88-2021 de sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del 2021,
14 en el cual se conoce oficio de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el MSc.
15 Adrián Alfaro Poveda Director Colegio Francisca Carrasco Jiménez, por el cual
16 solicita el nombramiento de los miembros de la junta administrativa de dicha
17 institución, esto debido al vencimiento de los miembros actuales el 07 de junio.
18 Se adjuntan las ternas correspondientes. -Vistos los documentos, la presidenta
19 somete a discusión e indica que su propuesta es nombrar a los señores Adriana
20 Elena Gutiérrez Gutiérrez cédula 701500949, María de los Ángeles Cordero
21 Hernández cédula 901040237, Cinthya Elena Méndez Cerdas c.c. Silvia Elena
22 Méndez Cerdas cédula 304310961, Ricardo José Obando Araya cédula
23 303960368 y Walter Rodolfo Arias Calderón cédula 302560782, quienes
24 encabezan la terna, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,
25 somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de
26 cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes,
27 Halabí Fauaz y Arias Samudio: Recomendar al Concejo Municipal nombrar a
28 los señores:

29

30

NOMBRE	CÉDULA
Adriana Elena Gutiérrez Gutiérrez	701500949
María de los Ángeles Cordero Hernández	901040237
Cinthya Elena Méndez Cerdas c.c. Silvia Elena Méndez Cerdas	304310961
Ricardo José Obando Araya	303960368
Walter Rodolfo Arias Calderón	302560782

1

2

3

4

5 *Como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco*
6 *Jiménez, para el período de ley correspondiente del 07 de junio del 2021 al 06*
7 *de junio del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. —Visto el dictamen,*
8 *el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*
9 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
10 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
11 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
12 **aprobar el dictamen CPGyA-37-2021, por lo tanto se nombra a los señores**
13 **Adriana Elena Gutiérrez Gutiérrez cédula 701500949, María de los Ángeles**
14 **Cordero Hernández cédula 901040237, Cinthya Elena Méndez Cerdas c.c.**
15 **Silvia Elena Méndez Cerdas cédula 304310961, Ricardo José Obando**
16 **Araya cédula 303960368 y Walter Rodolfo Arias Calderón cédula**
17 **302560782, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio**
18 **Francisca Carrasco Jiménez, para el período de ley correspondiente del**
19 **07 de junio del 2021 al 06 de junio del 2024. Nombramiento efectivo a**
20 **partir del 06 de julio del 2021** El presidente solicita la firmeza, somete a
21 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
22 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
23 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
24 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**
25 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Adrián
26 Alfaro Poveda Director Colegio Francisca Carrasco Jiménez al correo
27 electrónico col.fraciscacarrascojimenez@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta
28 Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional
29 de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo**
30 **definitivamente aprobado.** -----

1 **ARTÍCULO 23°. - OFICIO GG-377-2021 POR EL CUAL SE REMITE OFICIO**
2 **GG-367-2021 SUSCRITO POR PATRICIA CAMPOS VILLAGRA, GERENTE**
3 **GENERAL EMPRESAS BERTHIER EBI COSTA RICA S.A. -----**

4 Se conoce oficio GG-377-2021 de fecha 29 de junio del 2021, suscrito por la
5 Licda. Patricia Campos Villagra Gerente General Empresas Berthier EBI de
6 Costa Rica S.A., y que dice: “...*Quien suscribe, Patricia Campos Villagra,*
7 *mayor, divorciada, Abogada y Notaria, vecina de San José, cédula de identidad*
8 *número 1-0880-0768, en su condición de GERENTE GENERAL con facultades*
9 *de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la compañía EMPRESAS*
10 *BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica número 3-101-215741,*
11 *el 25 de junio del corriente se presentó ante la Secretaria General el oficio GG-*
12 *367-2021 donde se nos hace saber que el mismo debió haber sido presentado*
13 *a su persona en lugar del Honorable Concejo Municipal, razón por la cual*
14 *redirigimos a fin de que sea puesto en conocimiento de dicho Concejo a la*
15 *brevidad posible. Señalo como medio para recibir notificaciones el correo*
16 *electrónico notificaciones@ebicr.com...” – Se hace constar que el regidor*
17 *Brenes Figueroa se acoge al artículo 31 del Código Municipal. - Visto el*
18 *documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de*
19 *Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido,*
20 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
21 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en el***
22 ***lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz***
23 ***Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la***
24 ***Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la*
25 *firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se***
26 ***acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores***
27 ***Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en el lugar del regidor***
28 ***Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán***
29 ***Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** – El regidor*
30 *Alfonso Víquez indica: estaba pidiendo la palabra antes porque en este tema*

N° 89-2021

1 se hace mención del Ministerio de Salud; en vista de que Doña Gretel es
2 funcionaria del Ministerio de salud, yo no sé si debió haberse excusado. Pero
3 bueno ya la votación se realizó y ya es un acto consolidado. – Notifíquese este
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y
5 Presupuesto, a la Licda. Patricia Campos Villagra Gerente General Empresas
6 Berthier EBI de Costa Rica S.A. al correo electrónico notificaciones@ebicr.com
7 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
8 **aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO 24°. -MOCIÓN RELACIONADA SOLICITAR APOYO A LOS**
10 **DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA APROBACIÓN**
11 **DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE**
12 **ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y SOLICITAR A LA**
13 **ADMINISTRACIÓN UN ESTUDIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**
14 **DEL CANTÓN QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA IRREGULAR.** -----

15 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que
16 dice: “...Considerando: I. Que, uno de los principales objetivos de las
17 municipalidades es velar por que sean cubiertas las necesidades de sus
18 habitantes, máxime en cuanto seguridad de una vivienda digna se refiere. II
19 Que, se está en conocimiento de la existencia dentro del Cantón de Cartago de
20 varios asentamientos humanos, entre ellos la Inmaculada, el ubicado en Barrio
21 Morado y el existente en el alto de san Blas entre otros, sin embargo sería
22 importante un estudio que determine la existencia de algunos otros que no
23 estén ubicados. III. Que, es imperante utilizar los mecanismos necesarios con
24 el fin de regular la situación jurídica de estas propiedades que garanticen a
25 estas personas el derecho fundamental de poseer una vivienda digna. IV. Que,
26 existe un proyecto de Ley presentado por el Diputado Luis Fernando Chacón
27 Monge, bajo el Expediente 22.222, denominado “LEY DE TRANSFORMACIÓN
28 Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES”. V. Que,
29 la potestad de la transformación demanial recae exclusivamente en la
30 Asamblea Legislativa de Costa Rica. POR TANTO, MOCIONO: Para que con

N° 89-2021

1 *dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se*
2 *acuerde lo siguiente: a. Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central*
3 *de Cartago, solicite respetuosamente a la administración municipal la*
4 *colaboración para que en conjunto, manifiesten a la Asamblea Legislativa el*
5 *apoyo y solicitud respetuosa a los señores diputados y diputadas,*
6 *principalmente los representantes de la provincia de Cartago, para la*
7 *aprobación del proyecto “LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE*
8 *ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES”, que facilitará la estabilidad y*
9 *calidad de vida en lo que al tema de vivienda refiere, adicionalmente se*
10 *asegurará el acceso a los servicios básicos municipales, de agua y electricidad*
11 *que también se ven afectados por la irregularidad presente, lo antes expuesto*
12 *beneficiaría no solo de los habitantes del Cantón Central de Cartago, sino a*
13 *nivel país. b. Adicionalmente, solicite el Concejo Municipal de manera*
14 *respetuosa a la administración, su colaboración para que lleve a cabo un*
15 *estudio de cuáles son los asentamientos humanos dentro del cantón que se*
16 *encuentran de manera irregular, con el objetivo de determinar la totalidad que*
17 *existen en esta condición y poder proporcionar de forma integral la ayuda para*
18 *estos...”*. – En Marcos Brenes indica que este proyecto tiene años de años ya
19 *trabajándose, inclusive cuando el señor alcalde fue diputado en su momento*
20 *hubo un interés en que se manejara y que se le diera forma al tema; en Cartago*
21 *tenemos una serie de caseríos que debemos de buscar la forma de ordenarla*
22 *y buscar la forma de ayudarles a esos vecinos, para que tengan los servicios y*
23 *las facilidades que requieren en sus comunidades como tales, entre ellos el alto*
24 *San Blas, Barrio Morado, la Inmaculada, y así una serie de lugares, porque se*
25 *me van a quedar algunos y no es conveniente, entonces estimular y apoyar la*
26 *iniciativa que en este momento está teniendo el diputado para el tema de*
27 *regular este proyecto, para que le podamos ayudar a los amigos ciudadanos*
28 *de Cartago, inclusive que la misma Municipalidad, la misma administración nos*
29 *ayude a hacer un levantamiento para tener claro cuáles son los asentamientos,*
30 *cuáles son los caseríos en que requerimos darle esa seguridad y esa protección*

N° 89-2021

1 a los vecinos, y no sólo de Cartago, sino en realidad del país, porque sería una
2 ley, pero me parece que ya es hora de que pongamos en claro y con las bases
3 sólidas para regular, mejorar y darle la protección y mejorar la calidad de vida
4 de estas personas, entonces solicito a los compañeros el apoyo para que le
5 hagamos la solicitud a los señores diputados en general, y en especial a los 7
6 diputados de la provincia de Cartago, para que nos ayuden a acelerar, a
7 manejar para que este proyecto tenga el interés, tenga un buen Norte. El
8 proyecto es impulsado por el diputado Chacón, entonces me parece que
9 debemos de tratar de apoyarlo para que le demos los servicios, consuelo y
10 consolidemos esos asentamientos en el futuro. - El regidor Alfonso Viquez
11 indica: yo quisiera respetuosamente solicitar que ese documento o que esta
12 moción se traslade para su estudio a la Comisión de Asuntos Jurídicos; nos
13 dimos a la tarea de revisar el proyecto presentado por Luis Fernando Chacón,
14 que efectivamente se le olvidó a don Marco el nombre del diputado del Partido
15 Liberación Nacional, y también impulsado por el Colegio Federado de
16 Ingenieros y Arquitectos. Es un proyecto que pretende regular algunos temas
17 de importancia, sin embargo, ahora precisamente Don Mario en su informe
18 verbal nos hablaba del problema que hay para la población de Taras en el caso
19 del deslizamiento y uno de los asentamientos humanos de más larga data es
20 precisamente el de Los Diques, entonces hay que tener un poco de cuidado en
21 cuanto a ir a ciegas o a pie juntillas, y simplemente apoyar una propuesta. Me
22 parece que requiere un análisis. Incluso si ustedes revisan los documentos de
23 servicios técnicos que están disponibles ahí en el portal de la Asamblea
24 Legislativa, el mismo departamento de servicios técnicos de la Asamblea
25 señala algunas inconsistencias del proyecto, de algunas acciones de incluso
26 acciones de inconstitucionalidad que puede tener, y también hay que tener un
27 poco de cuidado para que no se abra un portillo. Yo entiendo que hay
28 asentamientos humanos que podrían regularse, entiendo que
29 desgraciadamente hay que decirlo, cuando vienen las campañas políticas a
30 mucha gente de estos lugares les empiezan a hacer promesas y les empiezan

N° 89-2021

1 a decir que van a resolver los problemas de décadas, y finalmente no se
2 resuelve simplemente después de que votan por determinados personajes o
3 partidos, se olvidan de ellos; también hay una queja en Cartago de la gente que
4 dice que en Cartago se ha establecido algunos asentamientos que han
5 generado problemas sociales, sobre todo por gente que no es de Cartago, y
6 eso pues la gente también lo reclama; hay varios ejemplos, no solo en el cantón
7 sino en la provincia. Entonces nos parece que este proyecto así como ésta,
8 requiere un análisis más profundo, requiere valorar cuáles son los alcances del
9 proyecto, y me parece quedar simplemente o tomar un acuerdo de apoyar un
10 proyecto así a ciegas, sin un criterio técnico de los funcionarios Municipales,
11 sin un criterio incluso formal de la alcaldía y sin una valoración detenida por
12 parte de los regidores, tomando en cuenta como digo el texto original, el texto
13 sustitutivo que hay uno, los dictámenes de la comisión de las comisiones eso
14 no los pudimos revisar por falta de tiempo ahora en la tarde, pero también los
15 dictámenes o informe de servicios técnicos, nos parece que esto si requiere un
16 análisis más profundo y que lo pertinente pues es que se envíe a la Comisión
17 de Asuntos jurídicos o a la administración, para que haga las observaciones
18 pertinentes; si no fuese de esa forma señor presidente, por las razones dichas
19 no podríamos estar de acuerdo con esa propuesta. – La regidora Nancy Solano
20 indica: en la línea del espíritu de la moción del regidor Marcos Brenes, yo creo
21 que en este Concejo Municipal varias veces se ha discutido la preocupación
22 que existe, sobre todo por el tema de vivienda digna, de condición de
23 cumplimiento de Derechos Humanos, aspectos sociales de las personas que
24 pueden estar conformando estos asentamientos Humanos del cantón, qué
25 pues tenemos varias ejemplos verdad a lo largo de todo el cantón, como lo
26 citaba Don Marcos Brenes por ejemplo en San Nicolás, que también es un caso
27 que tengo más fresco, hemos tenido por ejemplo barrio El Progreso en algún
28 momento que está regidora presentó una moción al respecto, la Inmaculada
29 también que hace ya varias semanas ingresó al corriente de este Concejo
30 Municipal una gestión de particulares por parte de esta comunidad, solicitando

N° 89-2021

1 apoyo por ejemplo en temas de pajas de agua y otras cosas; o sea
2 evidentemente tenemos como gobierno local solicitudes, aproximaciones, la
3 gente busca evidentemente ver cómo se puede mejorar las condiciones en ese
4 sentido, entonces yo creo que el espíritu de este moción va de alguna u otra
5 forma indicar que ese Concejo Municipal está preocupado por este tipo de
6 problemáticas, que necesita y que necesitamos una transformación en ese
7 tema, de la titulación de los asentamientos urbanos irregulares, de manera que
8 pues yo también, yo apoyaría en ese sentido el espíritu de esta moción, y
9 también aprovecho el espacio para recordar que existen esas gestiones, esas
10 solicitudes en específico, específicamente esa de barrio la Inmaculada, que
11 hace varias semanas entró al corriente del Concejo y aún no tenemos
12 respuesta. Pero esperemos que podamos de alguna otra forma como Gobierno
13 local, ver de qué manera podemos contribuir, que no se vea desde la forma de
14 que estamos promoviendo o estimulando este tipo de espacios. Pero si ya son
15 personas que tienen muchos años en estos espacios, y que, de alguna u otra
16 forma, tienen condiciones de viviendas sociales y económicas complicadas.
17 Entonces tenemos que dar una u otra forma, procurar derechos humanos
18 también por ahí. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite
19 de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
20 **se acuerda por unanimidad de siete votos afirmativos de los regidores**
21 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán**
22 **Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite**
23 **de comisión.** El presidente propone aprobar la moción así como su firmeza,
24 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando**
25 **como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
26 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres**
27 **Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y**
28 **Viquez Sánchez, se aprueba la moción, por lo tanto: 1. Se solicita**
29 **respetuosamente a la administración municipal la colaboración para que**
30 **en conjunto, manifiesten a la Asamblea Legislativa el apoyo y solicitud**

1 respetuosa a los señores diputados y diputadas, principalmente los
2 representantes de la provincia de Cartago, para la aprobación del
3 proyecto **“LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE**
4 **ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES”**, que facilitará la
5 estabilidad y calidad de vida en lo que al tema de vivienda refiere,
6 adicionalmente se asegurará el acceso a los servicios básicos
7 municipales, de agua y electricidad que también se ven afectados por la
8 irregularidad presente, lo antes expuesto beneficiaría no solo de los
9 habitantes del Cantón Central de Cartago, sino a nivel país. 2. Se solicita
10 de manera respetuosa a la administración, su colaboración para que lleve
11 a cabo un estudio de cuáles son los asentamientos humanos dentro del
12 cantón que se encuentran de manera irregular, con el objetivo de
13 determinar la totalidad que existen en esta condición y poder
14 proporcionar de forma integral la ayuda para estos. - El regidor Alfonso
15 Víquez justifica su voto indicando que empieza por el final, una moción no se
16 puede aprobar por el espíritu de la moción, una moción se puede aprobar por
17 el texto literal de la moción; a veces el espíritu puede cambiar respecto de la
18 redacción. Entonces como dicen que de buenas intenciones está empedrado
19 el infierno; igual una moción que tenga una buena intención, si la redacción es
20 inconveniente, por supuesto que por más espíritu que uno le pueda entender,
21 la inteligencia de la moción como dicen los abogados, pues la literalidad es lo
22 que se impone, y lo que dice la moción no es lo que de alguna manera
23 interpretaba una compañera regidora, sino que dice que se apruebe el proyecto
24 y nosotros lo que hemos dicho, es que sería irresponsable proponer que se
25 apruebe un proyecto de ley que incluso el mismo departamento de servicios
26 técnicos está diciendo que tienen problemas, y que este Concejo no ha
27 conocido el proyecto de ley, no le ha sido sometido el proyecto de ley, no le ha
28 sido sometido los dictámenes, no hay un dictamen del área técnica de la
29 Municipalidad, no hay un dictamen de un informe de la alcaldía, no existe
30 absolutamente ningún documento más que la propuesta de Don Marco,

N° 89-2021

1 entonces se convierte en un dogma de fe; simplemente alguien lo propone así,
2 lo voto y lo apoyo con el paquete que incluye todo ese proyecto, y nos parece
3 que en el tema de asentamientos humanos, urbanos y suburbanos, qué es un
4 problema muy complejo, muy muy complejo, no se puede obrar a la ligera, y
5 reiteramos, entendemos que incluso hay grupos políticos que se han
6 sustentado en algunos sectores de la población con esas carencias y les han
7 ofrecido cosas durante años, incluso basan mucha de su actividad política en
8 esos lugares, pero así no se vale. Yo creo que lo que hay que hacer es
9 responsablemente llevar a cabo una valoración del tema; nos parece que lo
10 pertinente es que hubiera un criterio formal técnico de los profesionales de la
11 Municipalidad, porque no es simplemente decir bueno apoyamos un proyecto
12 porque hay que normalizar esto, bueno hay temas de acueducto, hay temas de
13 topografía, de los terrenos de deslizamientos; ahora se habló, el señor alcalde
14 habló de deslizamientos en la zona precisamente de San Nicolás y Llano
15 Grande, y Tierra Blanca se comentó que hay temas de topografía, hay temas
16 incluso de seguridad humana, hay temas de acceso a servicios públicos como
17 la electricidad, hay temas que tienen que ver con la posibilidad de normalizar
18 viviendas de acuerdo con tipologías constructivas que puedan ser aceptables
19 por la Municipalidad, porque si no pasa lo que ha ocurrido en Desamparados,
20 que hace algunos años se aprobaron proyectos en ese cantón por ejemplo y
21 ha habido deslizamientos que han terminado con asentamientos humanos,
22 digamos que más o menos consolidados y que terminan en un barranco;
23 entonces todas esas cosas requieren un análisis más profundo; consideramos
24 que en este caso que nos están dando, que apoyarlo tal cual está carece de
25 elementos suficientes para poder motivar un acto como éste, y es por esa razón
26 que nos parecía que lo pertinente era que se analizara un poco más, y se
27 mandara a la comisión, se hicieran llegar a los regidores todos los insumos para
28 poder tomar una decisión informada, pero evidentemente el criterio nuestro no
29 fue una vez más escuchado, y bueno simplemente salvamos nuestra
30 responsabilidad por el asunto, lo cual no quiere decir y con eso terminamos,

N° 89-2021

1 que estemos en contra de los Derechos Humanos, que estemos en contra de
2 los Derechos en contra de esas personas, ni ayudarle a esa gente, el que lo
3 diga estaría hablando de manera muy falaz, lo que decimos es que en
4 decisiones de este tipo aunque suene muy bonito, hay que verlas técnicamente
5 y aunque suenen feo también hay que verlas técnicamente. - Notifíquese este
6 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario
7 Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** –

8

9 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos, el Presidente
10 Municipal levanta la sesión.

11

12

13 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

14 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

15

16

17

Mario Redondo Poveda

18

Alcalde Municipal